HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 21 - 12 DE OCTUBRE 2022
ACTA N° 22

182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
21º SESION - 21º REUNION DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador
(FR) Frente Renovador
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde

DIPUTADOS PRESENTES:

BALSELLS Miro, Laura (PRO)	LOPEZ, Jorge (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)	MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
CALLE, Paola (FT-PJ)	MORAN, Valentina (FT-PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)	MOSSO, Guillermo (DF)
CANALE, Elsa (DP)	ORTS, José (UCR)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)	PÉREZ, Evelin (UCR)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)	PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
COSTARELLI, Diego (UCR)	RAMON, Jose Luis (PROTECTORA)
DALMAU, FLAVIA (UCR)	RECHE, Marcos (UCR)
DIAZ SANDOBAR , Daniela (UCR)	RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
DI CESARE, Mauricio (UCR)	SALAS, Claudia (UCR)
DIFONSO, Jorge (UP-FR)	SANZ, María José(UCR)
ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)	SOTO, Laura (FT-PJ)
FELIX, Omar (FT-PJ)	THOMAS. Emrique (FT-PJ)
FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)	TORRES, Oscar (UP-FR)
GARCIA, Daniela (UCR)	VALDEZ, Maria (UCR)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)	VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
GOMEZ, German (FT-PJ)	VIDELA SAENZ, José (FR)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)	VICENCIO, Natalia (FT-PJ)
GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)	VILCHE, Gabriel (PRO)
LENCINAS, Carolina (UCR)	VILCHES, Jose Manuel (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)	VILLAFAÑE, Julio (FT-PJ)
LLAVER, Daniel (UCR)	ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
LOMBARDI, Pablo (UCR)	

AUSENTES CON LICENCIA

ASTUDILLO, Sandra (UCR)	

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 7

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 7

II – Asuntos Entrados Pág. 7

1 – Actas Pág. 8

2 – Pedidos de Licencias Pág. 8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 8

5 – Despachos de Comisión Pág. 9

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 10

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 82194 (EX-2022-00017716- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, estableciendo la obligatoriedad de exhibir cartelería que indiquen cómo congelar y descongelar de forma correcta los alimentos. Pág. 10

8 - Expte. 82196 (EX-2022-00017743- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Videla Sáenz y Difonso, disponiendo el reemplazo de los urinarios comunes por los del tipo seco, en todos los sanitarios de las dependencias estatales y en los lugares de trabajo de gestión privada de la Provincia de Mendoza. Pág. 11

9 - Expte. 82197 (EX-2022-00017748- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Dalmau, regulando la práctica de actividades deportivas en espacios públicos. Pág. 12

10 - Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público provincial, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. Pág. 14

11 - Expte. 82206 (EX-2022-00018017- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Villafañe, modificando la Ley 9355 Ley Impositiva año 2022. Pág. 23

12 - Expte. 82188 (EX-2022-00017669- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Campos, reconociendo y distinguiendo en la Honorable Cámara de Diputados al joven Ramiro Coronel por su desempeño destacado en la disciplina deportiva de Atletismo Adaptado. Pág. 25

13 - Expte. 82190 (EX-2022-00017687- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados las Jornadas sobre Presupuesto Público a realizarse el día 27 de octubre de 2022 Pág. 26

14 - Expte. 82191 (EX-2022-00017693- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados las Jornadas Anuales de las Infancias a desarrollarse en el ámbito de la Legislatura Provincial. Pág. 27

15 - Expte. 82195 (EX-2022-00017733- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados las Jornadas sobre Concientización del Cáncer de Mama. Pág. 28

16 - Expte. 82198 (EX-2022-00017869- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la quinta edición del Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor. Pág. 30

17 - Expte. 82199 (EX-2022-00017882- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdéz, otorgando distinción de esta Honorable Cámara de Diputados al joven atleta sanrafaelino Martin Gallardo por su tenacidad, esfuerzo y logros deportivos obtenidos en el Triatlón Internacional Ironman 70.3. Pág. 31

18 - Expte. 82200 (EX-2022-00017916- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo coloque cámaras de reconocimiento automático de patentes de automotores en los tres ingresos de rutas nacionales al Departamento de General Alvear Pág. 32

19 - Expte. 82207 (EX-2022-00018024- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Inmersión Internacional “Qué Pasaría si Estudiara al Otro Lado del Atlántico”. Pág. 33

20 - Expte. 82208 (EX-2022-00018028- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, otorgando distinción legislativa de esta Honorable Cámara de Diputados al Instituto Tecnológico Universitario (ITU) de la UNCUYO. Pág. 34

21 - Expte. 82209 (EX-2022-00018032- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Feria Mendoza Makers 2022 Regional Este. Pág. 36

22 - Expte. 82210 (EX-2022-00018036- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública información sobre el estado real de avance sobre la ejecución de partidas del presupuesto vigente. Pág. 37

23 - Expte. 82211 (EX-2022-00018040- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Festival “Laguimultequina en Los Andes - Tiempo de Honrar la Vida”. Pág. 39

24 - Expte. 82213 (EX-2022-00018048- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Festival Internacional de Cine Ambiental (FINCA). Pág. 40

25 - Expte. 82215 (EX-2022-00018071- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-10-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a planes de pavimentación y repavimentación en calles y rutas de la zona rural de Maipú. Pág. 41

26 - Expte. 82193 (EX-2022-00017712- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-10-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Sanz y Valdez y de los diputados Vilches y Reche, expresando el deseo que se lleven adelante las acciones pertinentes que permitan el trasvase de las aguas del Río Grande al Río Atuel. Pág. 42

27 - Expte. 82202 (EX-2022-00017949- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos aumenten la frecuencia y den mayor cobertura de transporte público al Barrio Álvarez Condarco de Las Heras. Pág. 43

28 - Expte. 82203 (EX-2022-00017979- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que Ministerio de Cultura de cumplimiento de la Ley 7643. Pág. 43

29 - Expte. 82212 (EX-2022-00018044- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Orts y de la diputada Salas, expresando el deseo que el Gobierno Nacional reparara la Ruta Nacional N° 7. Pág. 44

30 - Expte. 82214 (EX-2022-00018064- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz expresando el agrado por la cuarta edición de la maratón Bombal en movimiento de la Escuela 1-272 Domingo Bombal de la Ciudad de Mendoza. Pág. 45

31 - Expte. 82216 (EX-2022-00018076- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-10-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Gulino, expresando el agrado de esta Honorable Cámara por la comprometida labor y contribución del Laboratorio Agroambiental Testerra Pág. 46

III – Orden del Día Pág. 48

1 – Expte. 81387 Modificando la Ley 9297 Pág. 52

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 58

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 58

V – Periodo Homenajes Pág. 66

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 67

B – Resoluciones Pág. 67

I
INICIO DE SESION

1
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a doce días del mes de octubre, del año dos mil veintidós, siendo la hora 11.29, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a los diputados José María Videla y Gabriel Vilche, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y diputadas y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

1
ACTAS

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):
Acta número 21, de la 20º Sesión de Tablas del Período Ordinario de prórroga, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 5 de octubre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 2)

2
PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):
Licencia de la diputada Astudillo, para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 3)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones emitidas por la Presidencia, así que pasamos a los Asuntos Entrados.
Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.
Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 4)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 705/22 (NO-2022-00017634-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81754 (EX-2022-00011831-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

B) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 384/22 (IF-2022-00017794-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la fuga de internos de sus instalaciones el día 24 de julio del corriente año.
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81715 (EX-2022-00011295-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

C) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 731/22 (NO-2022-00017710-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82102 (EX-2022-00016513-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 725/22 (NO-2022-00017711-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82104 (EX-2022-00016544-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

D) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 685/22 (NO-2022-00017755-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82057 (EX-2022-00015988-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

E) Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 727/22 (IF-2022-00017686-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a las barreras sanitarias en el ingreso a la provincia.
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82108 (EX-2022-00016589-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

F) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2022-00017685-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego.
A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

G) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite la siguiente Resolución:

Nº 179/22 (NO-2022-00017973-HCDMZA-ME#SLE) –Poner en vigencia cuadros tarifarios a partir del 01 de octubre de 2022, para EDEMSA, EDESTE S.A. y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.
A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

H) Diputado Emanuel Fugazzotto, para ausentarse de la Provincia desde el día 06 de octubre hasta el día 10 de octubre del corriente año.

5
DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 81997 (EX-2022-00015179- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas y el titular del Ministerio de Planificación e Infraestructura posibiliten la licitación para la ejecución y construcción de la Escuela Nº 2-050 "Elvira Ferraris".

AL ORDEN DEL DÍA

6
COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 82204 (EX-2022-00018003- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Sra. Barbagelata, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 82205 (EX-2022-00018014--HCDMZA-ME#SLE) del 06-10-22 – Sra. Salinas, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82194)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley establece la obligatoriedad de exhibir en carnicerías, comercios supermercados, hipermercados y mayoristas dedicados a la venta de productos congelados, en lugares visibles para el consumidor en caso de poseer la cartelería que indiquen cómo congelar y descongelar de forma correcta los alimentos, cuáles pueden ser frizados y cuál es el tiempo de duración de los mismos, a lo fines de evitar posibles enfermedades provocadas por la manipulación errónea de los mismos.

Con el avance de la tecnología, el congelar los alimentos se ha convertido en una herramienta fundamental para la conservación de alimentos, prolongando la durabilidad y brindando la facilidad de poder obtener rápidamente los alimentos para su ingesta cuando la rutina es ajustada. Una contracara de estos beneficios, es que pueden afectar negativamente, tanto a los alimentos como a los que puedan consumirlos. Es amplia la variedad de alimentos que pueden ser congelados, pero no todo se comporta de la misma manera ante este proceso, además no todos los alimentos soportan la misma cantidad de tiempo.

Existe un abundante cantidad de enfermedades transmitidas por la contaminación de bacterias en los alimentos cuando no se toman los recaudos necesarios para congelar y descongelarlos. Al tratarse de microorganismos, es probable que su sabor, textura y apariencia no se vea afectada, por lo cual es menester conocer los métodos adecuados para llevar a cabo estos procesos. Unos de los mas frecuentes Síndrome Urémico Hemolítico, que ocurre con la contaminación carne vacuna, cuando no se manipula o descongela adecuadamente. Para evitar esto, antes de congelar, se recomienda verificar que la procedencia de la carne sea de confianza y que se encuentre en buen estado.

Se encuentra extendida en la sociedad la práctica de descongelar a "temperatura ambiente" o utilizar agua caliente, provocando que, si existían bacterias, éstas se propaguen produciendo intoxicaciones en nuestro organismo. Lo apropiado es pasar del freezer a la heladera, el tiempo necesario para que se produzca la descongelación. Es muy importante establecer una cartelera clara y sencilla en la zona de "alimentos congelados" que contenga esta información sobre como descongelar y el tiempo de duración de estos alimentos, para lograr concientizar a las personas sobre el método correcto para preservar los alimentos.

Son objetivos del presente proyecto: procurar la preservación correcta de los alimentos, informar a la sociedad el método correcto de congelación, prevenir enfermedades derivadas de este proceso y

preservar la salud de los habitantes. Por lo anteriormente expuesto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente Proyecto de Ley.

Mendoza, 4 de octubre de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad de exhibir en carnicerías, comercios supermercados, hipermercados y mayoristas dedicados a la venta de productos congelados, en lugares visibles para el consumidor en caso de poseer la cartelería que indiquen cómo congelar y descongelar de forma correcta los alimentos, cuáles pueden ser frizados y cuál es el tiempo de duración de los mismos, a fin de preservar la salud de los habitantes y prevenir enfermedades derivadas de este proceso.

Art. 2º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o la autoridad que éste designe será la autoridad de aplicación de la presente, la cual tendrá a su cargo el diseño y contenido de los carteles.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 4 de octubre de 2022.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82196)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley tiene como objeto disponer el reemplazo de los urinarios comunes por los del tipo seco en todos los sanitarios de las dependencias estatales y en los lugares de trabajo de gestión privada de la Provincia de Mendoza.

Dentro de las dificultades que atraviesa Mendoza en el plano económico, enmarcadas en la coyuntura nacional, hay otro tema que en la agenda gubernativa local debe tener prioridad en su tratamiento e inmediatez en la búsqueda de soluciones, que es el de la escasez hídrica. Esta situación subsume de alguna forma lo económico, porque por más que se logren los acuerdos necesarios para aumentar la matriz productiva provincial y puedan obtenerse inversiones, creando nuevos puestos de trabajo, nada de esto tendrá viabilidad sino se enfrenta el problema de la falta de agua.

En procura de ofrecer propuestas de acción de pronta ejecución, quizá sea razonable pensar con sentido práctico, buscando el ahorro de agua en el uso cotidiano que los mendocinos hacen de ese elemento. Las obras grandes servirían de poco sino se comienza por los pequeños detalles, que deberán acompañarse de una fuerte e inmediata campaña de concientización no solo sobre el uso, sino también de la dimensión de la crisis. Por lo pronto, debe hacerse hincapié que conviene categorizar las posibilidades de hacerle frente al problema.

En tal sentido, hay variables que no dependen de la acción humana, y decir esto no está demás. Porque eso impedirá perder algo que también es escaso, y eso es el tiempo. Lo primero será establecer que es económicamente posible como alternativas de solución de corto, mediano y largo plazo, para lo cual deberá llegarse a un acuerdo general que se transforme en una política de Estado, libre de los vaivenes sociales y electorales. Un objetivo de corto plazo, es que la sociedad en su conjunto visualice y comprenda la magnitud del problema, enfatizando la necesidad del uso racional.

Otro objetivo de corto plazo, que implicaría un gasto menor, sería reemplazar elementos sanitarios de agua corriente en todas las dependencias del Estado provincial, y en todo establecimiento productivo y de servicios dentro del sector privado. Implementar el uso de urinarios secos en los baños de uso público permite, por unidad, ahorrar 150.000 litros de agua por año. No escapa a este proyecto que todo tiene un costo elevado, teniendo en cuanta la situación económica general, pero el mismo será una inversión acertada de alto impacto social.

Se dijo que había que comenzar por centrarse en los pequeños detalles de uso. La modificación que propone este proyecto es parte de un conjunto general, que deberá ser más amplio y con especificaciones muy precisas según el caso.

Pero no es realista buscar soluciones fuera del contexto económico, y sugerir transformaciones que escapen a las posibilidades del erario provincial y del sector privado. En este tema concreto de la falta de agua, lo primero que se debe atenderse son las obras de pronta realización, que muestren resultados concretos en el menor tiempo posible.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley;

Mendoza, 5 de noviembre de 2022.

José Videla Saenz
Jorge Difonso

Artículo 1º - Dispóngase el reemplazo de los urinarios comunes por los del tipo seco, en todos los sanitarios de las dependencias estatales y en los lugares de trabajo de gestión privada de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Deróguese o modifíquese, según corresponda, cualquier normativa vigente establecida en el Código de Construcción de la Provincia de Mendoza en lo que a este tipo de obra se refiera, a fin de permitir el cumplimiento de esta Ley.

Art.3º - Instruméntese a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas el llamado a licitación a las empresas fabricantes de este tipo de urinarios, y la elaboración de planes que puedan contribuir de alguna manera a facilitar la inversión requerida para el reemplazo dispuesto por esta Ley, para el sector privado.

Art.4º - La autoridad de aplicación de esta norma será el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública del Gobierno de Mendoza.

Art.5º - Efectúese en forma paralela a la implementación de esta Ley, un programa de concientización sobre la importancia y beneficios del uso de este tipo de sanitarios, dirigido al público en general. También, luego de implementada esta ley y previo al comienzo de las obras, deberá realizarse un programa de capacitación para el uso correcto de los mismos, a cargo de quienes resulten adjudicatarios de la provisión y colocación de los urinales secos.

Art. 6º - La presente Ley deberá ser reglamentada dentro del plazo de treinta (30) días desde su promulgación.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre de 2022.

José Videla Saenz
Jorge Difonso

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA Y HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82197)

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto darle marco legal a una actividad que en los últimos años ha tenido un crecimiento exponencial en cuanto a la cantidad de personas que se han inclinado a practicar

una actividad deportiva, realizándola de manera competitiva o por el simple hecho de entrenar físicamente para mejorar la calidad de vida. Hablamos por ejemplo de running, trekking, CrossFit, entrenamiento funcional, ciclismo, montain bike, caminata, entre otras. Toda este tipo actividades físicas actualmente se realiza, en muchos casos, en grupos armados informalmente que se junta en algún lugar público, sin ningún tipo de control; de ahí surge el objetivo principal de este proyecto: reforzar e impulsar el proceso a fin de desarrollar una regulación que garantice el acceso a la actividad deportiva de manera segura. En determinadas ocasiones se corren serios riesgos, y la gente no tiene reales dimensiones de los peligros a los que se expone. En su mayor parte los deportistas que compiten asiduamente y entrenan para una disciplina específica poseen controles médicos periódicos, pero no todos lo realizan y en mayor medida los que recién se inician en la práctica deportiva carecen de los mismos o son inadecuados para el esfuerzo físico al que se someten. Dentro de los abundantes beneficios que se observan en la actividad física se destaca la importancia que tienen las prácticas deportivas en relación con la salud y su prevención de enfermedades.

Según datos aportados por la Organización Mundial de la Salud la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial, se estima que es la causa principal de aproximadamente un 23% de los canceres de mama y colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de las enfermedades cardíacas.

Asimismo considera que la actividad física es beneficiosa para la salud y la prevención de las Enfermedades no transmisibles (ENT), reduce el riesgo de padecer hipertensión arterial, cardiopatía coronaria, accidente cerebro vascular (ACV) y depresión, mejora las funciones cardiorrespiratorias, la salud ósea y funcional y es un determinante clave en el gasto energético, fundamental para el equilibrio calórico y el control del peso corporal.

En concreto, con este proyecto se busca regular el ejercicio físico como herramienta generadora de salud y bienestar, teniendo como objetivo principal velar por la salud y la seguridad de las personas que practican actividades deportivas en espacios públicos.

Es fundamental el papel del Estado al momento de fomentar, promover y propugnar la actividad física como mecanismo en la mejora de la salud de las personas, y debe a su vez educar y velar por la salud de sus ciudadanos. Por ello es que propongo que cada integrante de los grupos que practican actividad física en espacios públicos sea medicamente testeado antes de realizar dicha actividad, con el objetivo de garantizar una práctica deportiva segura. Motivo por el cual se solicitará un Certificado Médico adjunto a un apto físico que incluya una prueba de esfuerzo (Ergometría) y análisis de sangre. Debiendo ser su renovación de manera anual. De esta manera se le garantiza al deportista un conocimiento sobre su condición física y su aptitud para realizar actividad física, permitiendo que se tomen los recaudos necesarios. Destaco finalmente que el proyecto no tiene ningún tipo de regulación fiscal o tributaria con un fin de recaudación, al contrario, se persigue la estimulación del desarrollo del deporte de una manera sana y segura. Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 5 de octubre de 2022

Flavia Dalmau

Articulo 1º - Creación. Créase en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Registro de Grupos que desarrollan actividades deportivas en espacios públicos.

Art. 2º - Grupo de actividades deportivas. A los fines de la presente Ley se entiende como Grupo de actividades deportivas a todo conjunto de personas que en forma periódica practiquen actividad física entendida como cualquier disciplina deportiva en espacios públicos de la Provincia de Mendoza y/o de sus Municipios bajo la coordinación de un entrenador y/o preparador físico y/o profesor de educación física y/o cualquiera persona de acreditada idoneidad en la materia.

Art. 3º - Coordinador del Grupo de actividades deportivas. Se define como coordinador del Grupo de actividades deportivas a la/las persona/s con título o certificado habilitante de entrenador y/o preparador físico, de profesor de educación física y/o idóneo (deportista federado) que estén a cargo y/o asuman la dirección y coordinación del grupo.

Art. 4º - Participante, miembro o integrante. Se define como participante, miembro o integrante del grupo de actividades deportivas a toda persona que practique la disciplina bajo la coordinación del coordinador del Grupo.

Art. 5º - Autoridad de aplicación y control. El Registro de Grupos de actividades deportivas estará a cargo de la Subsecretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, quien será además autoridad de aplicación y control y hará reglamentar la presente Ley.

Art. 6º - Requisitos de inscripción. Son requisitos para obtener la inscripción en el Registro de Grupos de actividades deportivas

a) Completar el formulario de Declaración Jurada indicando nombre y apellido, domicilio real, D.N.I. y demás datos personales que se requieran del (o los) entrenador y/o preparador físico y/o profesor de educación física y/o idóneo que sean o vayan a ser coordinadores del grupo.

b) Acreditar Título o Certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de parte de los coordinadores y sus colaboradores a cargo del grupo.

c) Acreditar, los mencionados en el inciso anterior, mediante Certificado emitido por dependencia oficial conocimientos en primeros auxilios y métodos de reanimación cardiopulmonar (RCP).

d) Acreditar contratación de servicio médico ambulatorio con cobertura a todo el grupo.

e) Completar formulario individual suscripto por el coordinador responsable del grupo y por persona participante, miembro o integrante del grupo donde consten las condiciones de aptitud física de éstos adjuntando Certificado Médico y estudio de ergometría. El certificado emitido tendrá vigencia durante un año y deberá contener: a) Nombres y Apellido; b) DNI; c) Edad; Detalle de las actividades para las cuales se encuentra apto y d) En caso de haber alguna limitación física, el profesional deberá especificar tipo de deporte e intensidad para el cual esté autorizado a practicar. Es obligación del coordinador del grupo contar con dicha documentación respecto decada participante, miembro o integrante que se incorpore al grupo a partir de la inscripción en el Registro.

Art. 7º - Inscripción. La Autoridad de aplicación otorgará un número de inscripción a cada grupo que cumplimente los requisitos y podrá decretar la caducidad de la inscripción en el Registro de Grupos de actividades deportivas cuando constate de forma fehaciente el incumplimiento de alguno de los recaudos previstos en el artículo anterior como así también una multa en Unidades Fijas al coordinador del grupo la cual será fijada anualmente en la Ley de Presupuesto de la Provincia.

Art. 8º - Uso del espacio público. El uso del espacio público se ajustará estrictamente al cumplimiento de las normas provinciales y/o municipales que los regule, no generando ni constituyendo la inscripción en el Registro de Grupos de actividad deportiva ninguna excepción o beneficio alguno al respecto. Ninguna percepción fiscal dineraria podrá imponerse a los Grupos de actividades deportivas debidamente registrados, ni por el uso del espacio público ni por el desarrollo de la actividad. Art. 9.- DE FORMA.

Mendoza, 5 de octubre de 2022

Flavia Dalmau

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DE TURISMO Y DEPORTES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82201)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El siguiente proyecto de ley, tiene como finalidad establecer un programa de ahorro energético en los edificios, dependencias y unidades pertenecientes al Sector Público Provincial.

Este proyecto tiene como finalidad, puntualmente, concientizar sobre el uso responsable de las energías, empezando claro por el sector público, ejemplificando con hechos para toda la ciudadanía.

En los últimos años se ha hablado mucho sobre las energías, sobre todo las no renovables, que tienen como característica esencial ser finitas, aún más teniendo en cuenta el consumo excesivo por parte de la población mundial.

Desde los Gobiernos, organizaciones del cuidado del medio ambiente, llaman al consumo responsable de las energías. Se trata de diagramar distintas políticas para el consumo de energías limpias o alternativas, generando conciencia no solo del grave problema de contaminación que genera el consumo excesivo de las energías, sino de escases que se acelera exponencialmente.

Desde el punto de vista del medio ambiente, cuando los combustibles fósiles se queman, liberan dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero que, a su vez, atrapan el calor en nuestra atmósfera, lo que los convierte en los principales responsables del calentamiento global y del cambio climático. El GNL es utilizado por ejemplo, para la producción de electricidad en centrales térmicas. Respecto a una central hidroeléctrica, si bien produce menos emisiones de gases, las represas tienen un gran impacto porque generan dióxido de carbono y pérdida de masa vegetal y de comunidades de algas que son importantes para la captura de carbono.

La otra arista, y por la que se genera este proyecto en sí, es el costo económico que genera el consumo irresponsable de energías. Es aquí donde queremos sustentar este proyecto. La energía ha tenido un proceso de incremento del precio sostenido durante los últimos años, esto genera grandes gastos para el sector público, pero por sobre todo, para el consumidor final. A continuación expondremos el contexto económico actual, referido a la energía.

- Contexto Internacional

La crisis energética internacional, causada por la pandemia del COVID-19 y la guerra en Ucrania han dejado en evidencia la vulnerabilidad de los sistemas energéticos, y particularmente los eléctricos, de muchos países a nivel global, especialmente en Europa y otros países desarrollados.

El GNL -Gas Natural Licuado- que se transporta por barcos, aumentó su costo a partir de la invasión rusa y la guerra en Ucrania. Este, que Argentina importa cuando arranca el frío, pasó de US$ 8 por millón de BTU (la unidad de medida del sector) a más de US$ 40 cuando se desató el conflicto bélico.

Estos shocks, primero de demanda, y luego de oferta, han generado un fuerte aumento en el precio internacional del petróleo y sus derivados, entre otros commodities y energéticos.

Analistas de los mercados energéticos creen que la caída de inventarios y la reapertura de la economía mundial impulsarán la volatilidad ante el rápido aumento de la demanda y la lentitud de la oferta.

Diversas naciones europeas comenzaron a planificar el racionamiento de los suministros de este combustible y lanzaron también diversas medidas para ahorrar energía. Es aquí donde está el mayor conflicto energético.

Estas medidas comprenden, por ejemplo en España, que los monumentos y las vidrieras de negocios apaguen sus luces a las 22 horas, mientras que se exigirá el cierre automático de puertas en espacios climatizados y se fomentará el teletrabajo para ahorrar en desplazamientos y consumo térmico de los edificios. Francia, por su parte, prepara un plan de ahorro que pretende reducir en los próximos dos años un 10% de la energía consumida -gas natural, electricidad y carburante- con respecto a 2019.

La Comisión Europea presentó en mayo un plan por unos 214.000 millones de dólares, que prevé una aceleración de la transición hacia las energías renovables y el ahorro energético para liberarse lo más rápido posible de la importación de gas.

Brasil, que en 2021 estuvo con complicaciones en generación hidráulica, solucionó ese inconveniente. En 2022, esa generación eléctrica volvió a funcionar y le estuvo entregando electricidad a Argentina en cantidades importantes.

Lo que viene de Brasil tiene doble beneficio. Por un lado, Brasil no lo cobra, sino que solicita que Argentina después le devuelva electricidad equivalente cuando tenga disponible.Se está buscando que Brasil refuerce la entrega de electricidad durante agosto. Argentina la tiene que devolver en momentos donde la demanda local no es tan alta (por ejemplo, durante la primavera, dado que Argentina tiene su pico de demanda de energía durante el invierno).

Otro fenómeno es la divergencia entre los precios del petróleo y del gas. Según datos de Trading Economics, mientras en el último mes el precio del crudo Brent bajó 5,64%, el del TTF (GNL “holandés”) aumentó 56,34% y el GNL “inglés” lo hizo en 68,46%. Además, mientras en los últimos 12 meses el precio del Brent aumentó 48,2%, el del gas natural subió 137% y el del Carbón (142%), en tanto el GNL en algunos mercados aumentó más del 400%.

Más adelante se explicará como esto afecta a nuestro país, principalmente por la estacionalidad invertida.

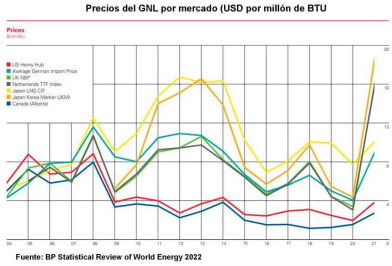

La evolución en los últimos años del precio del GNL en distintos "mercados". Mientras el precio del petróleo empezó a caer, el del GNL sigue aumentando y no hay señales de que vaya a ceder en el contexto internacional actual.

- Contexto Nacional

En este apartado es necesario explicar que sucede con la energía en la Argentina, puntualmente respecto a la oferta y demanda local, y la cobertura de la misma mediante la importación energética.

Argentina tiene pico máximo de demanda energética durante los meses de invierno, en el caso de este año, la temperatura media de julio fue inferior a la esperada, por lo que se necesitó más energía.

En cuanto al gas, a partir de 2.008, cuando instaló la primera estación móvil de regasificación en Bahía Blanca, la Argentina dependió del GNL para cubrir los picos de demanda invernal comprando en el mercado spot (de contado). Estar en contra estación con los grandes demandantes del hemisferio norte, durante su invierno, le permitió al país comprar GNL relativamente barato. Eso se terminó. La competencia por el GNL es feroz y no hay señas de que vaya a aflojar.

Aquí tiene mucha importancia los mercados futuros de energía. Los futuros del GNL para el próximo invierno argentino subieron a USD 66,8 el millón de BTU (segundo trimestre 2023) y a USD 64,6 (tercer trimestre), muy superiores a los que pagó la Argentina este año.

Estos mercados futuros se volatizan con la gran puja entre Europa y Asia, así Korea Gas Corp y Japan Jera Co, los dos principales importadores de gas de Corea y Japón, recibieron instrucciones de sus gobiernos, de acelerar la compra de cargas de GNL. Es tan escasa la oferta y tan salvaje la competencia que el lógico efecto es el aumento desmedido de precios.

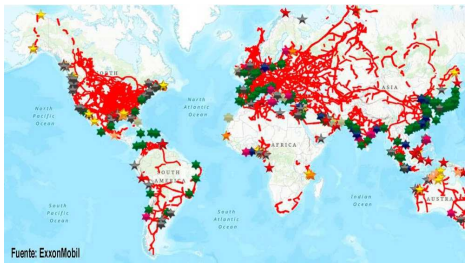

El “mapa mundial del GNL”, de la petrolera ExxonMobil, ilustra la muy diferente densidad de ese mercado entre los hemisferios norte y sur. Cada estrella en el mapa señala una estación de regasificación y las líneas rojas sus posteriores rutas a través de gasoductos. Argentina cuenta con

Justamente, respecto a este punto es que se centra la atención de la economía argentina en estos momentos.

Fueron más de US$ 6.600 millones en la primera mitad del año, lo que Argentina debió erogar para cubrir la demanda de energía, solventando así el pico estacional. Son US$ 4.328 millones más que en igual período de 2021, y se estima que excederá los US$ 1.000 millones. Así lo informó el INDEC respecto a este rubro de “Combustibles y Lubricantes”, y responden por un lado a que se encarecieron 84,5%, y por otro a que el volumen importado se incrementó un 57%.

Enarsa (Energía Argentina) y Cammesa, la administradora mayorista del sistema eléctrico, fueron las empresas que más dólares necesitaron en la primera mitad del año. La primera, que trae GNL (gas líquido que se reconvierte en gas) bordeó los US$ 3.000 millones, mientras que Cammesa rondó los US$ 2.000 millones.

Está más que claro que la salida de dólares para la importación de energía vino complicando la cantidad de reservas disponibles en el Banco Central, uno de los temas centrales de la economía argentina.

Si bien Argentina no es un país que se autoabastezca energéticamente en los últimos años, principalmente por la falta de inversión y fomento de parte del Estado, y esto tiene como consecuencia inmediata la importación para cubrir la demanda energética -sobre todo en GNL-, por el contexto internacional se ha tornado aún más importante el tráfico de GNL mundial, y Argentina no es exenta a ello en un mundo globalizado.

- Subsidios energéticos

Respecto a la Tarifas, los nuevos cuadros tarifarios para los servicios de distribución de energía eléctrica y gas natural comenzaron a regir a partir del 1ero de agosto del corriente año. Los incrementos solamente serán aplicados a los usuarios del Nivel 1, de mayores ingresos, y a aquellos que no hayan completado el formulario de inscripción al Registro de Accesos a los Subsidios a la Energía (RASE), en tanto los niveles 2 (menores ingresos) y 3 (ingresos medios) no tendrán ninguna modificación respecto de la tarifa que estaban abonando; así informan desde la Secretaría de Energía de la Nación.

Desde el Gobierno Nacional, estiman que los usuarios del Nivel 1 comenzarán a pagar la tarifa plena (sin subsidios) de manera gradual en un proceso que culminará a fin de año y que se reflejará en un incremento promedio de $1.200 mensuales a partir de septiembre hasta completar unos $3.500 desde enero de 2.023.

Con este “reacomodamiento tarifario”, los usuarios Nivel 1 que cumplan alguna de estas condiciones, no podrán acceder al beneficio:

I) ingresos mensuales netos superiores a 3,5 Canastas Básicas Totales (actualmente $ 364.758,80),

II) ser titular de 3 o más automóviles con antigüedad menor a 5 años,

III) de 3 o más inmuebles, de una o más aeronaves o embarcaciones de lujo o de activos societarios que exterioricen capacidad económica plena.

Los usuarios de menores ingresos, adheridos a la tarifa social, ya tuvieron en el primer semestre un incremento total del 21,6%, equivalente al 40% de la evolución del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año pasado.

En el primer semestre, los subsidios del Estado nacional destinados al sector energético ascendieron a $ 764.483,2 millones, con un incremento interanual del 116,8%, según la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).

Esto claramente es uno de los causales de la inestabilidad económica, sumado a la importación de energías y el uso de divisas del Banco Central que conlleva.

SEGMENTACIÓN DE SUBSIDIOS DE USUARIOS DE GAS

. Nivel 1:269.725 usuarios

- Se aplica quita total del subsidio para todo el consumo (+167% de aumento en el precio del gas)

- El aumento regirá a partir de septiembre (noviembre y enero posteriormente) un aumento promedio cercano a los 500 $/mes por escalón y 1.500 $/mes acumulado en los 3 bimestres.

. Nivel 2: 2.880.090 usuarios

- Se les mantendrá la tarifa vigente

. Nivel 3: 2.599.550 usuarios

Se subsidia un volumen equivalente al 70% del promedio de los umbrales mínimo y máximo de cada categoría y subzona.

A quienes se excedan del consumo, no aplicará el subsidio y regirá un aumento pleno de 167%.

Habrá tres tramos de aumentos por bimestres a partir de septiembre implicando un aumento promedio cercano a los $ 165/mes por escalón y $ 500/mes acumulado en los 3 bimestres.

SEGMENTACIÓN DE SUBSIDIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Según explicaron desde la Secretaría, que anoticiaron a 8.890.998 usuarios de energía eléctrica:

Nivel 1: 399.156 (4,49%)

Nivel 2: 5.040.120 (56,69%)

Nivel 3: 3.451.722 (38,32%).

El tope de consumo será de 400 kWh mensual por hogar y de 550 kWh para las localidades que no cuenten con gas natural por redes.

Desde la Secretaría de Energía de la Nación, informaron en que si un usuario consume más de los 400 kilowatts hora de consumo de tope, por ejemplo 450 kw/hora, el incremento del 167% regirá en los 50 kw/hora de exceso y no sobre el total de la tarifa.

Los datos son provisorios, provenientes del Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE).

- Contexto Provincial

Respecto a este reajuste tarifario, en el plano eléctrico, Mendoza posee 560.000 usuarios registrados en el EPRE, sólo 107.000 perciben la energía subsidiada con la tarifa social provincial.

El cuadro tarifario de Mendoza vigente hasta el 31 de agosto de 2.022, en el segmento T1 R2, de hasta 599 kWh/bimestre, paga, independientemente de los costos fijos y otros impuestos provinciales, un monto variable de $7,9867 por cada kW/h consumido. Si es beneficiario de la Tarifa Social, ese usuario pagaría $7,9867 - $3,4002 =4,5865.

En el orden técnico, respecto a la Demanda de electricidad de la Provincia de Mendoza, posee picos máximos en verano (diciembre y enero) y, en menor medida, durante los meses de invierno (julio y agosto). Los meses veraniegos de mayor demanda del 2021 fueron, en promedio 3% superiores a los del resto del año. El mes de máxima demanda (enero) fue un 24% superior al de menor consumo (febrero).

Fuente: EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE MENDOZA Y CUYO INFORME ANUAL 2021. EPRE.

La generación de energía eléctrica total (hidroeléctrica, térmica y fotovoltaica) posee una estacionalidad que muestra mayor producción en verano y una reducción considerable en el invierno, por el menor aporte hidráulico de los ríos de la Provincia: el mayor derrame se produce por la mayor temperatura debido al régimen nival de los mismos. La energía generada total durante los meses de verano superó en un 38% a la generación de invierno. La generación hidráulica durante los meses de verano (periodo: enero/marzo y octubre/diciembre) del 2021 fue el doble superior a la de invierno (+103%). La Generación fotovoltaica de verano fue un 45% superior a la de invierno. Por otro lado, la generación térmica durante el 2021 tuvo un comportamiento levemente superior en el verano respecto de la del invierno: +18%.

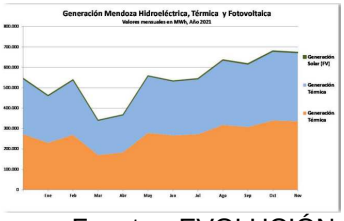

Fuente: EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE MENDOZA Y CUYO INFORME ANUAL 2021. EPRE.

La generación hidroeléctrica en el año 2.021 aportó el 30% de la producción local, la generación térmica alcanzó una participación del 69% y la, aún incipiente, generación fotovoltaica alcanzó una participación de 0,54%. Durante todos los meses del año 2.021 la generación térmica superó la participación del 55% y en el caso puntual del mes de Mayo de 2021 alcanzó un porcentaje superior al 80%.

La generación global de Mendoza (4.670.864 MWh) durante 2.021 se incrementó un 8,5% en relación con el año anterior, como consecuencia de la reducción de un 6,7% de la generación hidroeléctrica, junto con el incremento del 16,6% de la generación térmica y el aumento de 22,6% de la generación fotovoltaica, en relación con el año 2.020.

Es necesario destacar que en el año 2.020 se incorporaron Pequeños Aprovechamientos Hidráulicos (PAH): PAH Dique Tiburcio Benegas en febrero de 2.020, PAH Lunlunta - EMESA en marzo del mismo año, PAH Canal Cacique Guaymallén Saltos 6, 7 y 8 en octubre del mismo año, Triple Salto Unificado desde septiembre de ese año. Estos emprendimientos contribuyeron con el 0,6% de la generación total de la provincia.

Es importante subrayar que la generación fotovoltaica se compone de dos fuentes. Por un lado, la generación solar distribuida a través de 386 Usuarios/Generadores de índole industrial, comercial y residencial que ya cuentan con contratos con la empresa distribuidora que les posibilita volcar sus excedentes de energía compensando así sus facturas. Por otro, en julio de 2.019 comenzó a generar el Parque Fotovoltaico PASIP (PASIFV) con una potencia fotovoltaica de 1,1 MW y en enero de 2.020 comenzó a generar el Parque Fotovoltaico Solar de los Andes (PFSOLAAG) con una potencia de 5 MW. Los incrementos de este rubro representaron un 93% y un 1% respectivamente.

Debido a las características estacionales, tanto de la Demanda como de la Generación de electricidad de Mendoza, históricamente la Provincia "exportó" energía en verano, por la mayor generación local e "importó" electricidad en invierno, como consecuencia de la baja generación local. Sin embargo, en el periodo 2018/2021 Mendoza pasó nuevamente a ser importadora neta en todos los meses del periodo, a excepción de los últimos dos meses del año 2021 (noviembre/diciembre) en los cuales la oferta local superó a la demanda del período.

Es importante destacar que la estacionalidad, tanto de la Demanda como de la Generación de electricidad, es tan marcada que aún en el año 2006, como se analizará en el siguiente apartado en el cual se alcanzó un 7 máximo anual de "exportación" de electricidad concordante con el máximo histórico de generación provincial, también se tuvo que "importar" electricidad durante los meses de invierno, a través del vínculo con el MEM.

- Subsidios Provinciales

Respecto a este punto, a nivel provincial se encuentran vigentes una serie de subsidios que detallaremos a continuación, junto a los montos presupuestados para el ejercicio correspondiente al año 2.022. Así se detallan en el Presupuesto General de recursos y erogaciones de la provincia de Mendoza Ley 9.356, en su Artículo 23º -De las normas sobre recursos-.

SUBSIDIO	MONTO PRESUPUESTADO 2.022
Subsidio Alumbrado Público a Municipios	100.000.000
Tarifa de riego agrícola	300.000.000
Suministros electro intensivos	40.000.000
Tarifa eléctrica social	675.000.000
Entidades de interés público	40.000.000
Jubilados y pensionados	20.000.000

Estos subsidios son solventados con recursos propios de la provincia en un 97%. Se debe tener en cuenta que n el caso de Mendoza -como en otras provincias-, uno de los componentes de la boleta, el Valor Agregado de Distribución (VAD), tiene una variación periódica que define el gobierno provincial.

Respecto a los aumentos, cabe aclarar que las Distribuidoras lo pueden hacer una vez autorizados en nuestro caso por el Poder Ejecutivo, y es en el ítem del VAD. Puntualmente, debemos saber que a nivel provincial los aumentos durante este año han sido: del VAD, del 8,8% desde mayo y de 1,5% por el alumbrado público, y en el orden nacional -del costo de abastecimiento, aumentó el 11%, desde el 1 de junio.

- Sector Público

Respecto a la demanda del sector público provincial, representa un 2,3% de total consumido en toda la Provincia de Mendoza.

Si analizamos la Demanda de energía eléctrica de Mendoza durante el año 2.021, y la comparamos con la participación de las distintas ramas económicas de la provincia, observamos que la Administración Pública no ocupa los primero puestos como Grandes Usuarios, sino se ubica en la mitad de la tabla, pero lo llamativo, es que se incrementó un 8,3% la demanda en comparación con el año 2.020. Del resto, se destaca la demanda de energía eléctrica para Extracción de petróleo, la Refinación de Petróleo, Elaboración de vinos e Industrias básicas de hierro y acero; Estas cuatro ramas concentran más del 50% de la demanda de energía eléctrica de los grandes usuarios de Mendoza.

Pero sí la Administración Pública está dentro de las 10 ramas que de actividad con mayor consumo de energía, y estas concentran dos terceras partes de la demanda de energía eléctrica de Grandes Demandas de Mendoza.

A su vez el consumo agregado de las Grandes Demandas en el año 2021 mostró un incremento de 2,6%. Los Servicios de la Administración Pública incrementaron un 8,3%.

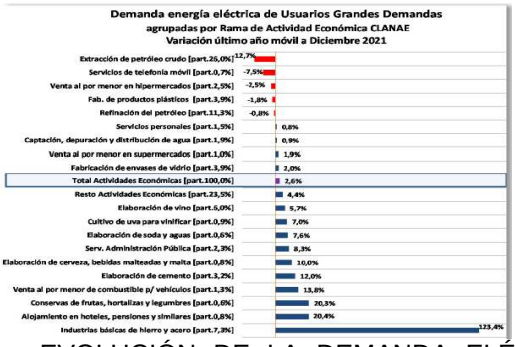

Fuente: EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE MENDOZA Y CUYO INFORME ANUAL 2021. EPRE.

Referencia a erogaciones en energía

Referencia a la Ley 9084

- Conclusiones

Analizado el contexto energético, tanto a nivel internacional, nacional y local, debemos determinar, como ya se ha esbozado, que motiva la realización de este proyecto, y por ello, concluimos en que:

La energía ha aumentado su costo extremadamente en el último año, pero lo hacía en menor medida y sostenidamente durante los últimos años.

El planeta resuelve la demanda energética acudiendo a energías no renovables, que además de ser finitas las fuentes de las mismas, esto promueve un fuerte impacto negativo en el medio ambiente, siendo responsable del 53% delas emisiones de gases de efecto invernadero en Argentina. (Informe de CADER Cámara Argentina de Energías Renovables).

Que la importación energética producto de la fluctuaciones estacionales, representan un gran costo para el Estado Nacional y consecuentemente un gran escape de divisas.

Que Mendoza ha elevado su demanda eléctrica en los últimos años en los picos estacionales. (Evolución De La Demanda Eléctrica De Mendoza Y Cuyo Informe Anual 2021. EPRE).

Que el Sector Público Provincial en pos de la prestación de servicios ha aumentado un 8,3% la Demanda eléctrica en el último año.(Evolución De La Demanda Eléctrica De Mendoza Y Cuyo Informe Anual 2021. EPRE).

Que la sociedad toda, por el reacomodamiento de los subsidios, se ve obligada a un uso responsable y eficiente, ya que esto supone un aumento de las erogaciones en energía en los hogares.

Por último, y en definitiva, el Sector Público Provincial debe bregar con el ejemplo de uso responsable y eficiente de la energía demandada, por un lado por el costo que supone la demanda irresponsable, y por otro, por los impactos ambientales y económicos que esto implica.

El ejemplo constituye la razón de este proyecto.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Daniel Llaver

Artículo 1° - Establézcase en el ámbito del Sector Público Provincial, el Programa Provincial de uso responsable y eficiente de energía, con el alcance y objetivos mencionados en la presente.

Art. 2º - Alcance. La presente Ley será de aplicación a toda instalación, edificio, espacio público, bien propio o de terceros en tenencia y custodia del Sector Público Provincial que demande algún tipo de energía. Inclúyase maquinarias o bienes muebles que consuman energía no renovable. El Sector Público Provincial a los fines de la presente, es el definido por el Artículo 4° de la Ley 8.706:

a) ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

1 -Poder Ejecutivo.
I. Organismo Centralizado. i. Ministerios. ii. Secretarías.
II. Organismos Descentralizados. I
II. Organismos Autárquicos.
IV. Entes Reguladores.
V. Fondos Fiduciarios.
2 -Poder Legislativo.
3 -Poder Judicial.
I. Suprema Corte de Justicia.
II. Ministerio Público Fiscal.
III. Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.
4 -Fiscalía de Estado.
5 -Tribunal de Cuentas.
b) EMPRESAS, SOCIEDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS.
1. Empresas públicas.
2. Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria.
3. Sociedades Anónimas del Estado.
4. Sociedades de economía mixta.
5. Sociedades del Estado.
6. Entes Interestatales e interjurisdiccionales.
7. Empresas y Entes residuales
8. Otros Entes Estatales y Entes Reguladores.
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN.

Art. 3º - Objetivos. Los objetivos del Programa serán:
a) Disminuir el consumo de energía del Sector Público Provincial.
b) Contribuir a un ahorro real de energía y de erogaciones en este concepto.
c) Alentar la inversión para la generación y captación de energías alternativas.
d) Promover el uso eficiente y responsable de las energías, en el ámbito del Sector Público Provincial.
e) Mejorar la eficiencia energética de los distintos sectores consumidores de energía.
f) Contribuir a la disminución de la demanda de energía global de la Provincia.

Artículo 4º: El programa establecido por la presente, se cumplirá mediante las siguientes acciones a desarrollar en edificios públicos y espacios públicos:

I - Acciones en edificios públicos:

a) Diagramar una capacitación para todo el personal o terceros que presten sus servicios en el seno de la Sector Público Provincial, sobre los objetivos del presente programa. Dicha capacitación podrá ser presencial o virtual.

b) Establecer la regulación de la temperatura de refrigeración de los equipos de aire acondicionado en VEINTICUATRO GRADOS CENTIGRADOS (24°C), en todos los edificios del Sector Público Provincial y adoptar en cada caso las medidas necesarias para evitar pérdidas de energía por intercambio de calor con el exterior.

c) Establecer la regulación de la temperatura de calefacción de los equipos de aire acondicionado en VEINTIDOS GRADOS CENTIGRADOS (22°C), en todos los edificios del Sector Público Provincial y adoptar en cada caso las medidas necesarias para evitar pérdidas de energía por intercambio de calor con el exterior.

d) Indicar la activación de temporizadores para los equipos eléctricos de refrigeración o calefacción con el fin de no tener alteraciones de consumo de energía en los inicios de los horarios laborales.

e) Indicar la colocación de sensores de movimiento, temporizadores, fotocélulas, tecnología IoT (internet de las cosas) u otros similares o nuevas tecnologías que en el futuro se pudieran utilizar para las instalaciones de iluminación de los edificios alcanzados por esta ley, con el objetivo de no generar demanda energética en ausencia de actividad.

f) Indicar el apagado en ausencia de actividades de todo equipo o maquinaria que demande gas natural y esté en modo automático o piloto.

g) Indicar el pagado en ausencia de actividades de todo método de calefacción que demande gas natural.

h) Proceder al apagado de las luces ornamentales a la VEINTIDOS (22:00) horas, en todos los edificios del Sector Público Provincial.

II - Acciones en espacios públicos:

a) Indicar el apagado de luces ornamentales en todo espacio público a partir de las 00:00 horas (CERO).

b) Indicar el apagado de todo sistema que demande energía eléctrica y tenga fines recreativos u ornamentales como fuentes, monumentos mecanizados, etc. a partir de las 00:00 horas (CERO).

III - Administrador energético. En todos los sectores alcanzados por la presente, la autoridad de aplicación deberá, en coordinación con los distintos sectores, determinar un Administrador Energético; el que tendrá a cargo:

1. Velar por el cumplimiento de la presente.

2. Coordinar con la autoridad de aplicación las distintas acciones.

3. Informar sobre el estado de las instalaciones y evolución de las demandas energéticas, en el marco de la presente.

IV - Acciones a largo plazo:

a) En todo proceso de planificación y diseño de los Programas de Vivienda y Urbanización de la Provincia, para su aprobación, criterios de eficiencia energética.

b) Las construcciones proyectadas por el Sector Público Provincial se deberá considerar criterios de eficiencia energética.

c) Incluir en los sistemas de compras del Estado Nacional criterios de eficiencia energética para la adquisición de bienes y servicios.

d) Deberán establecerse medidas de eficiencia energética en el alumbrado público y semaforización que esté bajo la órbita del Sector Público provincial, procurando, con un criterio de gradualidad, la incorporación de nuevas tecnologías en iluminación.

e) Los pliegos de compras y contrataciones de bienes y servicios y el pliego general de obras públicas contemplará los criterios de eficiencia energética, los que serán establecidos en la reglamentación de la presente.

Art. 5° - Excepciones. Quedan exceptuados de las acciones establecidas en el artículo precedente, los sectores detallados a continuación:

1. Los sectores de salud y seguridad que funcionen las 24 horas del día durante todo el año, dependientes del Sector Público Provincial.

2. Cualquier alumbrado público, sistema de iluminación, refrigeración, calefacción o maquinaria que cumpla con funciones críticas o fundamentales y sean inherente a la prestación de los servicios públicos, y que por la naturaleza del servicio no puede verse interrumpida la demanda energética.

3. Queda exceptuado el cumplimiento de la presente en lo que concierne a toda iluminación ornamental, monumentos mecanizados, fuentes, etc. mientras se ejecute la agenda oficial de celebración de la Fiesta Nacional de la Vendimia, y de cualquier evento de índole provincial que el Poder Ejecutivo determine en la reglamentación.

Aquellos sectores exceptuados por el objeto de sus actividades y que posean áreas que no sean afectadas a la prestación de los servicios que lo enmarcaron dentro de la excepción, deberán cumplimentar en dichas áreas o sectores lo establecido en el artículo precedente.

El Poder Ejecutivo determinará en la reglamentación cuáles serán los sectores o áreas comprendidas en las excepciones.

Art. 6° - Mejora de la eficiencia energética. Establézcase un programa progresivo de mejora de la eficiencia energética en el Sector Público Provincial, el que tendrá el alcance estipulado en el Artículo 2° de la presente.

El programa tendrá como objetivos:

Modernización de las instalaciones de energía en el Sector Público Provincial.

Promover la instalación de equipos de tecnología adecuada para la captación de energías renovables.

Mejora en la eficiencia energética.

Promover la diversidad energética en el Sector Público Provincial.

Todo lo establecido en este artículo, deberá ser en un todo de acuerdo con el Marco Regulatorio Eléctrico Ley Provincial 6.497 y el Régimen y Fomento a la Generación de Distribución de Energía Renovable Ley Provincial 9.084.

El Poder Ejecutivo determinará en reglamentación la implementación del programa.

Art. 7° - El Poder Ejecutivo arbitrará los medios y mecanismos necesarios para que el ahorro que se genere a través de la implementación de medidas de eficiencia energética establecidas en el Artículo 4º, sean destinados al financiamiento del programa establecido en el Artículo precedente, hasta tanto se logre la eficiencia energética alcanzada una vez cumplidas las metas establecidas por la autoridad de aplicación.

Art. 8° - La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente.

Art. 9° - La autoridad de aplicación, a los fines del cumplimiento de la presente, deberá:

1. En coordinación con cada sector o área que represente una unidad ejecutiva, determinar un Administrador Energético.
2. Capacitar al administrador energético de cada edificio y desarrollar programas de capacitación para todo el personal, establecidas en el inc. A) del punto I) del Artículo 4º.
3. Coordinar y definir el sistema de monitoreo del consumo de energía de cada sector.
4. Implementar el Programa progresivo de mejora de la eficiencia energética, en la medida de la disponibilidad de los recursos.
5. Fijar las metas de reducción progresiva del consumo de energía.
6. Fijar todo otro criterio que estime necesario en función al ahorro y eficiencia energética previstos en la Ley

Art. 10 - En ningún caso, la presente podrá afectar a la normal prestación de servicios por el Sector Público Provincial.

Art. 11 - Invitase a las instituciones privadas, en particular a aquellas que se interesen y trabajen en el tema del uso eficiente de la energía, a adherir a la presente.

Art. 12 - Invitase a adherir a la presente a todos los Municipios de la Provincia.

Art. 13 - De forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Daniel Llaver

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82206)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se eleva a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto la modificación de la Ley 9355 “Ley Impositiva Año 2022”, en su “Anexo Tasas Retributivas de Servicios”, Cap. IX, VII-Ministerio de Seguridad, art. 26, Punto VIII.-

El tratamiento del proyecto, se debe, a que, en la norma que se pretende modificar, se encuentran exentos del pago de Tasas Retributivas de Servicios, los servicios extraordinarios de las policías de la Provincia de Mendoza, dentro de los servicios prestados por el Ministerio de Seguridad, a

los eventos de los actos centrales de la Fiesta de la Vendimia y actos electorales previstos por la legislación vigente, sean estos de carácter general o interno de los partidos políticos.-

El espíritu de este Proyecto de Ley, es agregar otra exención, a las vigentes, donde se observa, es necesaria y urgente, la exención de las Tasas Retributivas de Servicios, correspondiente a los servicios extraordinarios de la Provincia de Mendoza.-

Por lo tanto, se ve la necesidad de incluir dentro de las exenciones a los partidos de fútbol de primera división, organizados por las Ligas Departamentales de fútbol, asociadas al Consejo Federal de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), realizados los fines de semana, y correspondiente a su principal jornada de fútbol, donde se registra la mayor asistencia de simpatizantes.-

Las Comisiones Directivas de los Clubes de Fútbol Departamentales, en su gran mayoría, están conformados por vecinos, gente de trabajo, que realizan un gran esfuerzo personal, dedicando horas de su tiempo, y aportando recursos propios, para poder afrontar las obligaciones que representa pertenecer y mantener un club de fútbol barrial.-

Ser parte de un club de fútbol de Barrio significa, asumir compromisos con la comunidad, realizando una gran contención de niña/os, y/o adolescentes, en sus distintas edades. Además de realizar una actividad deportiva, cumple un rol social dentro de la comunidad, donde el Estado muchas veces no brinda la contención, o está ausente.-

Asimismo, los clubes, para llevar su tarea cotidiana, deben afrontar gastos para el sostenimiento de las actividades, sumado a los pagos de servicios o impuestos de los espacios físicos que ocupan, para desarrollar su actividad.-

Por consiguiente, los fines de semana, con su principal jornada de fútbol, donde por su contexto en cuanto a la asistencia de simpatizantes, requiere la presencia de servicios de seguridad, esto eleva considerablemente los costos de mantenimiento, y les resulta muy difícil, contratar los servicios extraordinarios de la Policía de la Provincia.-

Vale mencionar, que los Clubes no reciben subsidios o aportes del Estado, solo la proximidad e interés de los municipios, hace que se asista a los clubes de fútbol de forma permanente, pero en otras necesidades que presentan los mismos, tales como trabajos de limpieza, obras, materiales deportivos, pagos de arbitraje y transporte, etc.-

Es por esto, que se necesita la presencia del Estado Provincial, con una decisión, rápida, clara y concreta aportando sin costo, los servicios extraordinarios que presta la Policía de Mendoza.-

Además, ya se encuentran exentos otros eventos que benefician a la población en general, por esto, se aprecia, la importancia de que dentro de las exenciones del pago de los servicios extraordinarios de la Policía de la Provincia de Mendoza, ya regulados, tales como “los eventos de los actos centrales de la Fiesta de la Vendimia y actos electorales”, se ve la necesidad de incluir dentro de las exenciones a los partidos de fútbol, organizados por las Ligas Departamentales, que se encuentran asociadas al Consejo Federal de Asociación de Fútbol Argentino (AFA).-

Por estas consideraciones, es que solicito a esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley.-

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Julio Villafañe

Artículo 1° - Modifíquese la Ley 9355 “Ley Impositiva Año 2022”, en su “Anexo Tasas Retributivas de Servicios”, Cap. IX, VII-Ministerio de Seguridad, art. 26, Punto VIII, la que quedará redactada de la siguiente forma: “Por la contratación de personal de la Policía de Mendoza bajo la modalidad de Servicios Extraordinarios establecidos en la Ley 7.120/03 y sus modificatorias, para cualquier reunión, evento, actividad o espectáculo de carácter público o privado, con excepción de los actos centrales de la Fiesta de la Vendimia,actos electorales previstos por la legislación vigente, sean estos de carácter general o interno de los partidos políticos y los partidos de fútbol de primera división, organizados por las Ligas Departamentales, asociadas al Consejo Federal de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), realizados los fines de semana, y correspondiente a su principal jornada de fútbol, donde se registra la mayor asistencia de simpatizantes...”.-

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Julio Villafañe

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82188)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Me dirijo a Uds. con el fin de presentar este proyecto de resolución, cuyo OBJETO es reconocer y distinguir el desempeño deportivo del joven Ramiro Coronel, en la disciplina de atletismo con la modalidad de deporte adaptado.

El deporte como herramienta de bienestar, inclusión y superación

El acceso al deporte es un derecho humano, reconocido y consagrado por la Organización de las Naciones Unidas en distintas oportunidades a través de documentos y reportes que detallan sus múltiples beneficios (físicos y mentales) a la vez que señala las diversas dimensiones que comprende.

Por esto se están abordando, cada vez más programas y propuestas en torno a las temáticas de la discapacidad y la inclusión. El principal objetivo es promover, desde el Deporte Adaptado, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad, dando especial importancia al desarrollo personal y social del individuo que lo practica.

En Mendoza, la Subsecretaría de Deportes, desde el Área de Discapacidad, dependiente de la Dirección de Deporte Social y Comunitario, lleva adelante diversos programas para promover el deporte adaptado.

El Área cuenta con un equipo técnico encargado de fomentar, organizar y apoyar la práctica deportiva, en coordinación con las direcciones de deportes departamentales; ejecutando programas de capacitación e impulsando la integración de las organizaciones vinculadas a la actividad deportiva adaptada.

Cuenta además con un equipo de profesionales que se encargan específicamente de brindar apoyo a deportistas en proyección y alto rendimiento, coordinando los Juegos Sanmartinianos y Juegos Nacionales Evita, entre otras competencias.

- Ramiro Coronel

Ramiro Coronel nació el 9 de agosto del año 2004. Su mamá cursaba el cuarto mes de gestación cuando le informaron sobre problemas con el desarrollo del bebé, específicamente en sus piernas. Fueron días de mucha angustia y miedo, pero desde ese momento supo que debía llenarse de fuerzas para enfrentar un duro porvenir.

El día de su nacimiento tampoco fue sencillo, durante un control de rutina, le anunciaron a su madre que había comenzado el trabajo de parto y que el bebé sufría falta de oxígeno, indicándole la necesidad de realizar una cesárea con urgencia.

En ese contexto nació Ramiro, con mal formación en sus piernas, falta de tibia y peroné, y dificultades en una de sus manos.

A los tres años se sentó en su primera silla de ruedas, con la alegría y fuerzas que lo caracterizan.

A los cuatro años comenzó la escuela, en donde recibió el apoyo constante de su familia y el incentivo permanente de sus profesores.

Cuatro años después tuvo que enfrentar un nuevo y doloroso desafío, para poder utilizar prótesis en sus piernas, el equipo médico le indicó la necesidad de amputar ambos miembros, lamentablemente, pese a su gran esfuerzo, resultó imposible adaptarse a ellas.

Ramiro, desde niño mostró su interés y pasión por el deporte, derribó los obstáculos que la vida le ponía enfrente, y supo convertirlos en un trampolín para lograr sus metas.

En el año 2019, compite en los “Juegos Sanmartinianos de Atletismo” bajo la categoría: “Atletas con discapacidad”, compitiendo en sillas de ruedas, en las pruebas de 150 m, 80 m, y lanzamiento de bala, obteniendo el primer puesto en las tres pruebas de esta instancia. En tanto que, en la etapa nacional, logra el primer lugar, en las dos últimas disciplinas.

En los dos años siguientes, dado el contexto de pandemia, estas competencias no se llevaron a cabo; sin embargo, eso no impidió que Ramiro continuara con su entrenamiento movido por sus experiencia, conocimiento y pasión deportiva; por lo que en los Juegos Sanmartinianos 2022, alcanzó ante cientos de competidores en su categoría, la medalla de plata en los 100 m, la de Oro en 200 m y el primer puesto del podio en lanzamiento de bala.

Los logros obtenidos por el joven, lo convirtieron en futuro representante de nuestra provincia, ante la Final Nacional que se realizará en la Ciudad de Mar del Plata éste año, por lo que la Sub Secretaría de Deportes de la Provincia estableció que recibirá un subsidio para costear los gastos de su carrera deportiva.

Es de suma importancia, que el Estado ejecute políticas públicas para promover la inclusión de personas discapacitadas, en este caso en las actividades deportivas, para que jóvenes como Ramiro, tengan igualdad de derechos y oportunidades reales de desarrollo.

Teniendo en cuenta lo expresado, consideramos que Ramiro Coronel es un claro ejemplo, de perseverancia, esfuerzo propio y fortaleza, digno de destacar y reconocer, es por ello que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de octubre de 2022.

Emiliano Campos

Artículo 1º - Reconocer y distinguir en ésta H. Cámara, al joven Ramiro Coronel por su desempeño destacado en la disciplina deportiva de atletismo adaptado.

Art. 2º - Dar difusión desde esta H. Cámara, e invitar a los medios comunicación provinciales a dar conocimiento público a la distinción referida en el Artículo 1.

Art. 3º - Invitar al ciudadano Ramiro Coronel y sus familiares, para llevar a cabo el pertinente reconocimiento.

Art. 4º - Dar forma.

Mendoza, 4 de octubre de 2022.

Emiliano Campos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82190)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Centro de Investigaciones en Economía Crítica (CIEC) es un espacio compuesto por investigadores/as de la economía y la sociología provenientes de la Sociedad de Economía Crítica y del Espacio de Economía Feminista de esta misma organización, que tiene como propósito ser una fuente de producción de conocimientos al servicio de las luchas populares, traducir intereses comunes y crear estrategias para mejorar las condiciones de vida de las personas asesoradas.

En los últimos años, nuestro país se incorporó a la agenda internacional en materia de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad. En el 2019 se realizó la primera experiencia de aplicación de etiquetado “PPG” del presupuesto nacional y para el 2021 se elaboró el primer PPGyD del Gobierno Nacional. Este proceso que se ha dado a nivel nacional da cuenta del avance que se ha tenido en materia de políticas de género, fundamentalmente a partir de la primera marcha de “Ni una menos” en 2015.

Entendiendo que el proceso que se dio a nivel nacional no ha sido igual en las provincias, es que consideran fundamental pensar estrategias adecuadas a las realidades de los gobiernos subnacionales para la implementación de políticas que efectivamente contribuyan al cierre de brechas y mejoren la calidad de vida de su población. Para ello, se debe contemplar tanto la heterogeneidad que existe en las provincias en materia de recursos, necesidades, población, territorio y cultura, como la relevancia que tienen las provincias en la prestación de servicios esenciales para la sostenibilidad de la vida y el impacto que éstos tienen especialmente en las mujeres. Si no repensamos la gestión de dichos servicios en clave feminista las transformaciones que puedan lograrse desde la esfera nacional pronto encontrarán su límite.

Es por ello que resulta fundamental realizar jornadas de debate sobre la administración de los recursos públicos tanto nacional como provincial. Teniendo en cuenta que están a cargo derechos fundamentales para la sostenibilidad de la vida.

Las jornadas, que son continuidad a talleres virtuales sobre análisis presupuestario que llevaron adelante CIEC y ACIJ (Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia) tiene por objetivo compartir un análisis sobre el presupuesto que destina la provincia a la garantía de los derechos, pensar posibles mejoras y acciones de incidencia para impulsarlas.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de octubre de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas sobre Presupuesto Público a realizarse el día 27 de octubre de 2022 a las 17h en el Salón de los Pasos Perdidos, a cargo del CIEC – Centro de Investigaciones en Economía Crítica de Mendoza- y ACIJ –Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de octubre de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82191)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

- DECLARACIÓN DE INTERES JORNADAS ANUALES DE LAS INFANCIAS

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se aprobó el 20 de noviembre de 1989 con el objetivo de garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo, y siendo el presente año 2022, su 33° Aniversario.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho. Es el más ampliamente ratificado por los países del mundo. Por tanto, los Estados Parte, incluyendo nuestro país, están obligados a respetarlo y hacerlo cumplir sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones, procedencia, posición económica, creencias, impedimentos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. Este tratado establece los derechos en sus 54 artículos y protocolos facultativos, definiendo los derechos humanos básicos que deben disfrutar todos los niños, niñas y adolescentes.

Este aniversario es un momento ideal para reflexionar y replantear los esfuerzos que nos permitan garantizar que cada niña, niño y adolescente, en todos los rincones del mundo, vea sus

derechos cumplidos y pueda desarrollar todo su potencial. Este aniversario crea un espacio para que la comunidad internacional avance en sus esfuerzos para que los niños prosperen en la adquisición y desarrollo pleno de sus derechos y garantías como grupo etario considerado de máxima vulnerabilidad, y por lo tanto susceptible de mayores obligaciones y esfuerzos por parte de los Estados que los albergan. Son estos estados firmantes obligados, quienes año a año deben renovar sus compromisos de promover y proteger todos los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que habiten en sus territorios.

Aún cuando se han alcanzado objetivos importantes hasta este momento, todavía quedan retos importantes, particularmente relacionados con las niñas, los niños con discapacidades y los niños en situaciones de vulnerabilidad y desventaja. (OHCHR, 2019).

Algunas cifras destacables en la vida de niños, niñas y adolescentes, que se han transformado en los últimos treinta años, pueden ser:

- Más de 50% de reducción de fallecimientos de niños menores de cinco años desde 1990
- Desde 1990 se ha reducido casi a la mitad el porcentaje de niños desnutridos
- Más de 2,6 mil millones de personas tienen hoy agua potable comparado con 1990

Pero todavía hay millones de niños rezagados y la infancia está cambiando rápidamente:

- 262 millones de niños y jóvenes no están escolarizados
- 650 millones de niñas y mujeres contrajeron matrimonio antes de cumplir 18 años de edad
- 1 de 4 niños vivirán en zonas con agua extremadamente limitada para el año 2040 (UNICEF, 2019)

En este sentido siempre se recomienda a las autoridades locales establecer una institución nacional de los derechos humanos particular y específica de los NNA para supervisar y evaluar sistemática e independientemente el progreso de la implementación de la Convención en sus territorios, y el que puedan manejar las demandas provenientes de sus niños de manera sensible y expedita.

Otras recomendaciones también proponen intensificar las medidas, incluyendo el aumento de la concienciación, la identificación de políticas discriminatorias y la implementación a tiempo de programas importantes, combatir la discriminación de los niños con discapacidades, los hijos indocumentados de trabajadores inmigrantes, así como los niños refugiados y que están solicitando asilo para garantizar que estos niños tengan igual acceso a los servicios básicos, que incluyen la salud, la educación y otros servicios sociales.

Un valioso aporte a la generación de nuevas políticas públicas a partir de la observación técnica específica en cada sector que trabaja con las niñeces y sus diversidades y particularidad, es la realización, en el marco del Día Internacional de los Derechos del Niño, de las JORNADAS DE LAS INFANCIAS, a partir de las cuales surjan conclusiones elaboradas por los distintos efectores del ámbito judicial, educativo, de la salud, el gubernamental-ejecutivo, ONGs, privado, etc. que atienden y se ocupan de los NNA en distintos momentos de sus vidas, y en consideración a sus distintas circunstancias y condiciones personales.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 4 de octubre de 2022.

Laura Basells Miró

Artículo 1º - Declarar de interés de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA las JORNADAS ANUALES DE LAS INFANCIAS A DESARROLLARSE EN EL ÁMBITO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, en el marco del Día Internacional de los Derechos del Niño.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de octubre de 2022.

Laura Basells Miró

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82195)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, la Universidad de Mendoza se viste de rosa con motivo de la campaña contra el cáncer de mama.

Que, como es sabido el cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en la mujer. Se origina por el crecimiento rápido y desordenado de las células que revisten los conductos de la mama, y si no es tratado de manera temprana, puede avanzar hacia otras regiones del cuerpo, principalmente los ganglios linfáticos axilares.

Que, en nuestro país se calcula que 1 de cada 8 mujeres que hayan alcanzado la edad de 80 años habrá desarrollado la enfermedad en algún momento de su vida. Aunque la enfermedad no puede evitarse, es posible realizar lo que se conoce como prevención secundaria, que consiste en el diagnóstico precoz de la enfermedad para comenzar el tratamiento en sus etapas iniciales, con terapias menos agresivas y con mejores resultados. La detección precoz, entonces, se presenta como el principal aliado en la lucha contra el cáncer de mama. Las secuelas derivadas de los tratamientos para el cáncer de mamá obligan a los profesionales del equipo de salud a tener un profundo conocimiento sobre la enfermedad y sobre cómo abordar a las pacientes desde la pre-habilitación, durante el tratamiento y en la etapa de rehabilitación-paliativa.

Que, por este motivo la Universidad de Mendoza, Facultad de Ciencias de la Salud Licenciatura en Kinesiología, propone una jornada informativa y formativa, a modo de concientizar sobre la importancia de esta enfermedad y sus secuelas. Los objetivos son:

- Acercar a estudiantes y público en general, conocimientos básicos de la temática a tratar.
- Brindar herramientas prácticas y concisas en relación a la temática a tratar.
- Esta jornada estará orientada a Pacientes operadas de Ca de mama, haciendo un abordaje transdisciplinario desde las diferentes carreras con las que cuenta la Facultad de Ciencias de la Salud. Jornada

Que, la jornada se realizará el jueves 20 de octubre en la Universidad de Mendoza, comenzará a las 18hs con stands ubicados en Paseo Descotte destinados a estudiantes de la Universidad y público en general.

Los Stands estarán destinados a brindar herramientas para la concientización de la detección temprana del Cáncer de mama, en ello participan: Voluntariado de Ciencias médicas, Universidad de Mendoza Facultad de Ciencias de la Salud Licenciatura en Kinesiología, Estudiantes de Licenciatura en Kinesiología, Mujeres Poderosas Mendoza, Voluntariado de Nutrición, y el Círculo de kinesiólogos de Mendoza

Que, luego a las 19hs en el aula magna de la Universidad comenzará el ciclo de disertaciones, a cargo de diferentes profesionales:

- Dr. Santiago Orrico- Ginecólogo, director de “Casa de la Salud de la Mujer”
- Lic. Andrea Melendi- Especialista en rehabilitación Oncológica
- Lic. Indira Matteucci- Especialista en rehabilitación Oncológica
- Od. Andrea Romero- Odontóloga Estomatóloga
- Lic. Carolina Campos- Licenciada en Nutrición
- Lic. Pamela Fornes- Licenciada en Psicología
- Mujeres Poderosas Mendoza

Mendoza, 5 de Octubre de 2022

E. Josefina Canale

Artículo 1º - Declararse de interés de esta HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS a las Jornadas sobre concientización del cáncer de mama a realizarse en la Universidad de Mendoza, Facultad de Ciencias de la Salud, Licenciatura en Kinesiología el día 20 de Octubre, por su gran aporte a la concientización sobre este tema tan importante para las mujeres de nuestra sociedad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de Octubre de 2022

E. Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82198)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la quinta edición del Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor, organizado por la Fundación Empretec Argentina, en conjunto con la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael, que se llevará a cabo del 17 al 22 de octubre, en el Departamento de San Rafael.

El Programa Internacional de Formación de capacidades emprendedoras, UNCTAD|Empretec fue diseñado por Naciones Unidas y se implementó por primera vez en el mundo en la República Argentina en el año 1988. Para ello, por iniciativa de diversas instituciones se creó en dicho año Fundación Empretec. Sus socios fundadores son el Banco de la Nación Argentina (BNA), la Unión Industrial Argentina (UIA) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), organismo permanente de las Naciones Unidas a cargo de la supervisión Internacional del Programa. A partir de su aplicación en Argentina el Programa se ha puesto en marcha en otros 39 países, prestando asistencia a más de 500.000 emprendedores en todo el mundo.

El Programa se implementa mediante un Taller de formación altamente interactivo y experimental que pretende estimular en los emprendedores y empresarios PYME's, dichos rasgos y conductas, aumentando sus probabilidades de éxito en el desempeño empresarial. Su metodología se basa en planteo de casos, actividades lúdicas, cuestionarios y ejercicios de carácter participativo, con lo que se logra que el participante ponga foco en sus habilidades y voluntad para buscar y alcanzar mejoras continuas en calidad, eficiencia y crecimiento.

De esta forma se familiariza a los participantes del Taller con dichos patrones de comportamiento, a fin de que puedan reconocerlos en sí mismos y en otras personas, fortalecer aquellos que consideren necesario mejorar y, finalmente, aplicarlos en la gestión de sus propios negocios.

El Taller, desarrollado en 6 jornadas intensivas de trabajo, de lunes a sábado, está dirigido a emprendedores con una idea de negocio definida y empresarios en las etapas tempranas de su desarrollo. Las actividades son orientadas por dos instructores capacitados en la metodología y acreditados por Naciones Unidas. Los materiales que se utilizan en el Taller son provistos por la Fundación, al igual que el Manual del Participante, que al término de la capacitación quedan en poder de los asistentes.

Durante el Taller se trabajan diversos módulos alrededor de las siguientes cuestiones:

● Identificar o mejorar sus oportunidades empresariales.

● Entender su propio comportamiento en relación a la asunción de riesgos calculados.

● Apreciar la importancia de los comportamientos de persistencia y cumplimiento de los contratos.

● Comprender la relación existente entre la calidad y la eficiencia, y su incidencia en el éxito empresarial.

● Aprender a buscar información.

● Evaluar su planeamiento actual y capacidad para la solución de problemas.

● Aumentar su capacidad de persuasión.

● Planificar estrategias para negociaciones efectivas.

● Sacar provecho de las iniciativas.

Adaptarse a cambios rápidos y a las incertidumbres del mercado.

Fundación EMPRETEC implementa el Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor a nivel nacional a partir de la articulación (mediante la organización y el financiamiento conjunto) con entidades públicas y privadas de todo el país, vinculadas con el ecosistema emprendedor. Esto permite obtener un mayor alcance territorial y lograr el fortalecimiento de las instituciones que, a través de esta

actividad, logran conectarse de forma efectiva con los emprendedores locales. Desde 1988 hasta la actualidad la Fundación EMPRETEC alcanzó a desarrollar su Taller en cerca de 100 localidades argentinas, en los 24 territorios nacionales.

Esta será la quinta edición del Taller que Fundación Empretec Argentina organiza en la ciudad, siempre en conjunto con la Cámara de Comercio de San Rafael, donde fueron capacitados más de 120 emprendedores/as mendocinos/as. Para participar de la capacitación, arancelada con cupos limitados, las y los interesados podrán preinscribirse en www.empretec.org.ar hasta el 10 de octubre

El Taller se desarrolla durante 6 jornadas intensivas de trabajo, de lunes a viernes de 14 a 22 hs y sábado de 9 a 14 hs, y está dirigido a emprendedores y emprendedoras con una idea de negocio definida y empresarios en las etapas tempranas de su desarrollo. Orientado a potenciar las capacidades empresariales de PyMEs y emprendimientos, a realizarse del 17 al 22 de octubre de 14 a 22 hs, en El Libertador 78, de San Rafael.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Adrián Reche
Gisella Valdéz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la quinta edición del Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor, organizado por la Fundación Empretec Argentina, en conjunto con la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael, que se llevará a cabo del 17 al 22 de octubre, en el Departamento de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Adrián Reche
Gisella Valdéz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.82199)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al joven atleta sanrafaelino MARTIN GALLARDO por su tenacidad, esfuerzo y logros deportivos obtenidos en el Triatlón Internacional Ironman 70.3, en la categoría 25-29 años, la cual se llevó a cabo en septiembre del corriente año en Cozumel, México.

Martín es un joven sanrafaelino de 26 años de edad, quien practica deporte desde muy pequeño y que gracias a su perseverancia, preparación y dedicación ha logrado participar de numerosos mundiales, copas del mundo y distintas competencias internacionales, formando parte incluso de la selección argentina de MTB.

En sus inicios practicó ciclismo de montaña y participaba también de las competencias de tetratlón llevadas a cabo en San Rafael. Podemos destacar también que participó de la Media maratón que se llevó a cabo en la Ciudad de Mendoza y en la de Buenos Aires. Ha competido en k21 series de Salomon y también estuvo en los 110 km de la última edición de Patagonia Run.

Hace unos años empezó a nadar y a hacer triatlón de media distancia, mejor conocido como IRONMAN 70.3.

El joven logró subir al podio en el Ironman 70.3 internacional de Lubbock, Texas, Estados Unidos, al finalizar en la 2° posición de la clasificación general y primero en su categoría de 25 a 29

años, cuyo resultado le permitió clasificar inmediatamente al Campeonato del Mundo Ironman 70.3, en septiembre del año pasado, el cual tuvo lugar en St. George, UTAH, Estados Unidos.

Dentro de la categoría de 25 a 29 años el sanrafaelino tuvo una brillante actuación dentro de los mejores atletas del mundo, donde logró ocupar la 78° posición en la clasificación general y 16° en su categoría con un tiempo de 1 hora 28 minutos 47 segundos.

Recientemente el joven atleta participó en un nuevo Triatlón Internacional del circuito Ironman 70.3, el cual se llevó a cabo en la Isla de Cozumel, México. La competencia constó con 1.900 metros de natación, 90 kilómetros de ciclismo y 21 kilómetros de pedestrismo. Martín logró completar el recorrido en cuatro horas, diez minutos y doce segundos, lo que le permitió finalizar en primer lugar.

Actualmente el mendocino continúa entrenando y preparándose para competir en el Mundial Ironman Full que se llevará a cabo en Hawái el sábado 8 de octubre de 2022. Las pruebas que deberá superar nuestro distinguido deportista constan del siguiente recorrido: natación: 3,86 kilómetro, ciclismo: 180,25 kilómetros, y maratón: 42,195 Kilómetros.

Merece sin lugar a dudas el más sincero reconocimiento de este Honorable Cuerpo de Diputados el joven Martín Gallardo, oriundo de San Rafael, que con su corta edad ya es un claro ejemplo de perseverancia, sacrificio y consiguientes triunfos deportivos.

Destacar a personas como Martín es una forma también de incentivar a los demás jóvenes a seguir su ejemplo, a esforzarse, llevar a cabo una vida sana y fomentar la práctica del deporte, el cual transmite valores que consideramos fundamentales que nuestros jóvenes adquieran, tales como la disciplina, el trabajo en equipo, la imparcialidad, la confianza en sí mismo y el respeto para la vida y el trabajo.

Su convocatoria y logros deportivos enorgullece a los mendocinos, no solo porque nos vemos representados con su participación en estos eventos internacionales, sino también porque ha logrado sobresalir gracias a sus esfuerzos diarios y su disciplina.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados al joven atleta sanrafaelino MARTIN GALLARDO por su tenacidad, esfuerzo y logros deportivos obtenidos deportivos obtenidos en el Triatlón Internacional Ironman 70.3, en la categoría 25-29 años, el cual se llevó a cabo en septiembre del corriente año en Cozumel, México.

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el artículo anterior al atleta MARTIN GALLARDO, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82200)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien la colocación de cámaras de reconocimiento automático de patentes de automotores en los tres ingresos

de rutas nacionales al Departamento de General Alvear; la ruta nacional 143 -Norte y Sur- y la ruta nacional 188.

El Departamento de General Alvear limita al Norte y al Oeste con el Departamento de San Rafael, al Este con la Provincia de San Luis y al Sur con la Provincia de La Pampa.

Los múltiples ingresos al departamento por las rutas nacionales 143 - Norte y Sur- y por la ruta 188, hacen necesario contar con cámaras de reconocimiento automático de patentes para mantener un control actualizado de los vehículos que ingresan a nuestro departamento.

Como es de público conocimiento, Alvear se ha convertido en un lugar inseguro, donde la delincuencia va ganando terreno. Por eso se deben tomar todas las medidas y recaudos necesarios para combatir este mal que aqueja a los alvearenses.

Principalmente, en los límites interprovinciales son fundamentales los controles de todo tipo para evitar la propagación de la delincuencia.

Por eso, el registro de los automotores que ingresen al territorio alvearense permitirá una mejor gestión para la identificación, no sólo de los rodados sino también de las personas que son transportadas.

Además, contando con dichas cámaras, la policía podrá localizar si un determinado rodado que ingresa al departamento es robado y/o tiene pedido de captura.

Necesitamos resguardar la seguridad de nuestros representados, y garantizar el goce pleno de sus derechos.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Roxana Escudero

Artículo 1 - Solicitar al Poder Ejecutivo, tenga a bien la colocación de cámaras de reconocimiento automático de patentes de automotores en los tres ingresos de rutas nacionales al Departamento de General Alvear; la ruta nacional 143 -Norte y Sur- y la ruta nacional 188.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82207)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de inmersión internacional “Qué pasaría si estudiara al otro lado del Atlántico” del docente mendocino de Lengua Extranjera Francés Marcelo Alexis Guevara Bernardon DNI 34.627519, para aplicación y profundización del idioma francés.

Es de destacar que actualmente se lleva a cabo la 2da edición del proyecto con 36 estudiantes mendocinos, que se encuentran en Francia y que luego recibirán en el mes de octubre a sus pares franceses (correspondientes).

En resumen, este proyecto se diseña a partir de la organización de un intercambio de alumnos (entre 15 y 18 años) en el marco de un hermanamiento escolar entre la escuela 4-028 Paula Albarracín de Sarmiento de Maipú Mendoza, la escuela 9-004 Normal Superior Gral. Toribio de Luzuriaga de Tunuyán Mendoza y le Lycée Charles de Gaulle, centro de enseñanza francés, y las alumnas y alumnos

de ambos continentes cursan en las escuelas que participan del intercambio y se alojan en las casas de los mismos alumnos y alumnas.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de inmersión internacional “Qué pasaría si estudiara al otro lado del Atlántico”, del docente mendocino de Lengua Extranjera Francés Marcelo Alexis Guevara Bernardon DNI 34.627519, para aplicación y profundización del idioma francés.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82208)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar distinción legislativa de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Instituto Tecnológico Universitario (ITU) de la UNCUYO, por resultar seleccionado como “modelo educativo técnico profesional”, por garantizar empleabilidad en contextos de alto desempleo, en una investigación encabezada por la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE), convocada por el Consejo Económico y Social y con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el marco de una investigación nacional que busca conocer los esquemas de articulación existentes en la Educación Técnico Profesional con los distintos niveles de enseñanza, el ITU fue seleccionado junto a otros cuatro institutos como modelo educativo técnico profesional a tener en cuenta. El rasgo sustantivo que se resaltó de la Casa de Estudios fue su “resultado enorme en garantizar empleabilidad en contextos de alto desempleo”.

La investigación estuvo encabezada por la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE), convocada por el Consejo Económico y Social y con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El foco de la misma estuvo puesto en conocer los esquemas de articulación de Educación Técnico Profesional que existen en el país y que permiten trayectorias para adolescentes, jóvenes y adultos entre los distintos niveles de enseñanza (secundario, técnico, universitario o no y formación profesional).

Los criterios que se primaron para hacer esta selección fueron: respetar cierta visión federal (tomando ejemplos de distintos puntos del país); seleccionar institutos que contemplen la formación en economía del conocimiento con sinergia entre el sector industrial y los polos tecnológico y, finalmente, priorizar esquemas innovadores vinculados a universidades, sector productivo y a los distintos niveles de enseñanza.

El Instituto Tecnológico Universitario (ITU) de la UNCUYO, cuenta con casi 30 años dedicados a la formación de jóvenes de todo Cuyo. En el mismo se dictan tecnicaturas de cursado regular con una duración de 5 semestres, y además en la actualidad, tiene 451 convenios activos con empresas y organizaciones vinculadas para la concreción de prácticas profesionalizantes.

Las tecnicaturas universitarias del ITU son la formación que brinda las competencias necesarias para desempeñarse en diversos sectores productivos y de servicios. Permite ampliar las oportunidades

de inserción laboral que brinda el mercado a través del otorgamiento de títulos de la Universidad Nacional de Cuyo. Desde su creación ya egresaron 9.200 profesionales que actualmente trabajan en la matriz socio productiva de Mendoza.

La distribución de la oferta académica de la institución en el territorio mendocino se completa de la siguiente forma:

- SEDE MENDOZA:

Carreras de cursado regular: Mantenimiento e Instalaciones Industriales, Producción Industrial y Automatización, Redes de Datos y Telecomunicaciones, Higiene y Seguridad en el trabajo.
Carreras para trabajadores: Gestión de Empresas, Electricidad y Sistemas de Control Industriales, Redes de Datos y Telecomunicaciones.

- SEDE LUJÁN

Carreras de cursado regular: Gestión de Empresas, Marketing, Logística y Transporte.

- SEDE ESTE

Carreras de cursado regular: Gestión de Empresas, Marketing (Rivadavia)
Carreras para trabajadores: Redes de Datos y Telecomunicaciones (San Martín)

- SEDE VALLE DE UCO

Carreras de cursado regular: Gestión de Empresas

- SEDE SUR

Carreras de cursado regular: Gestión de Empresas (San Rafael y General Alvear)
Carreras para trabajadores: Gestión de Empresas (San Rafael)

Es importante destacar que, en el caso específico de Mendoza, puede hablarse de una “fórmula ITU a exportar”, basada en tres características esenciales:

La primera vinculada al modo en que se gestó. De manera autónoma, a comienzos de los ’90, con apoyo del Gobierno Provincial y de empresas del sector productivo;

La segunda, asociada a la base territorial con la que cuenta a través de todas sus sedes;

Y la tercera, “El enorme resultado en garantizar la empleabilidad en contextos de alto desempleo”.

Además del modelo ITU, forman parte de esta selección el Polo Maderero de Montecarlo en Misiones; el Instituto Superior Politécnico en Córdoba; el Centro de Formación Técnico Profesional en Añelo Neuquén; el Centro de Formación Profesional La Bernalesa que se encuentra en el Conurbano Bonaerense.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Fuentes:

https://www.uncuyo.edu.ar/prensa/distinguen-al-itu-como-modelo-educativo-que-garantiza-empleabilidad
https://itu.uncuyo.edu.ar/el-itu-fue-seleccionado-como-una-de-las-cinco-instituciones-de-formacion-tecnico-profesional-modelo-del-pais
https://www.unidiversidad.com.ar/reconocimiento-al-itu-el-valioso-espacio-de-articulacion-con-el-mundo-socioproductivo?fbclid=iwar04pxfx8jtuplcelttdyumaz9cxcf5jgxodrcmevu3nonguy7d6-1dzp_u

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados al Instituto Tecnológico Universitario (ITU) de la UNCUYO, por resultar seleccionado como “modelo educativo técnico profesional”, por garantizar empleabilidad en contextos de alto desempleo, en una investigación encabezada por la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE), convocada por el Consejo Económico y Social y con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, al Instituto Tecnológico Universitario (ITU) de la UNCUYO.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82209)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Feria Mendoza Makers 2022 Regional Este, organizado por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas (DGE), que tendrá su desarrollo el 14 de octubre del corriente año, de 9.30 a 15.30, en Polideportivo N° 2 Posta del Retamo, de Junín, Mendoza.

La convocatoria tiene como objetivo reunir a las comunidades educativas en torno a proyectos y desafíos pedagógicos afines a las ciencias, el arte, la tecnología y la sostenibilidad en la vida cotidiana de los y las estudiantes, como así también, este evento busca convocar, visibilizar y poner en relevancia aquellos proyectos científicos y tecnológicos, tanto áulicos como institucionales, que se han desarrollado en todos los niveles y modalidades del sistema educativo en la Provincia de Mendoza, durante el ciclo lectivo 2022.

Lo relevante de esta instancia de encuentro es la creación de una comunidad de aprendizaje, en la que todos los miembros puedan compartir aprendizajes, dialogar sobre los desafíos de la ciencia y la tecnología en la vida cotidiana, conocer el accionar científico-tecnológico de su región o provincia, presentar inquietudes y buscar posibles soluciones conjuntas para los problemas reales presentados.

Podrán participar todas las instituciones educativas de la Provincia de Mendoza, de los diferentes niveles y modalidades, que hayan implementado en el corriente año (o que se encuentren en proceso de implementación) proyectos o desafíos interdisciplinarios encuadrables en los siguientes ejes:

- Eje 1. Laboratorio de Pensamiento Científico: Propone a los estudiantes a “pensar como científicos”. Las habilidades del pensamiento científico son un requisito para el desarrollo integral de los alumnos, ya que son necesarias para un mejor conocimiento y compresión del entorno. Para ello, se requiere curiosidad, creatividad, argumentación, uso del conocimiento, toma de decisiones. El objetivo es que los docentes desafíen a sus alumnos a buscar estrategias para responder preguntas acerca del mundo que los rodea, logrando que los mismos poco a poco vayan poniendo a prueba sus ideas y explicaciones y puedan obtener conclusiones basadas en evidencias.

- Eje 2. Laboratorio de Pensamiento de Invención: Propone a los estudiantes el “desarrollo de la creatividad, la innovación y el trabajo colaborativo” para tratar de mejorar un problema de la vida real presentado en los proyectos o desafíos. El objetivo es que los alumnos adquieran la capacidad de buscar infinitas ideas, para luego analizarlas, evaluarlas y seleccionar las que resulten más convenientes.

- Eje 3. Proyectos de ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) vinculados a la Sostenibilidad: Los proyectos deben estar bajo tres pilares fundamentales: “la protección ambiental, el desarrollo social y el crecimiento económico”. El objetivo es que, hoy en día, los estudiantes desarrollen sus conocimientos, habilidades y actitudes de manera integrada y que puedan formarse como personas críticas, creativas, autónomas, que construyan su identidad y su proyecto de vida, que tengan una conciencia ciudadana que les permita participar en la vida cívica de manera activa y responsable y que sean un aporte para la sociedad, la cultura, la política, la capacidad productiva y la economía.

Ante esto, los docentes tienen un gran desafío y es reflexionar sobre cómo abordar las problemáticas actuales en relación a la “Sostenibilidad” (teniendo presente los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS) partiendo de los intereses y necesidades de cada uno de sus estudiantes.

Instancias de participación:

- La Feria Mendoza Makers contará con dos instancias escalonadas de participación:

Una Instancia Regional, en la cual podrán participar todos los proyectos inscriptos que cumplan con los requisitos propuestos. Dicha instancia es llevada a cabo del 3 al 14 de octubre del 2022 en los siguientes núcleos regionales:
Regional Norte (Guaymallén, Las Heras y Lavalle): martes 4 de octubre, de 9.30 a 15.30, en Polideportivo Nicolino Locche, ubicado en Capilla del Rosario, Guaymallén.
Regional Centro (Ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú): miércoles 5 de octubre, de 9.30 a 15.30, en Nave Cultural, ubicada en Ciudad de Mendoza.
Regional Sur (San Rafael y General Alvear): martes 11 de octubre, de 9.30 a 15.30 horas, en Centro Cultural Faraón, ubicado en General Alvear.
Sede Malargüe: miércoles 12 de octubre, de 9.30 a 15.30, en Campus Educativo.
Regional Valle de Uco (Tupungato, Tunuyán y San Carlos): jueves 13 de octubre, de 9.30 a 15.30, en el Campus Educativo Universitario, de Tupungato.
Regional Este (Junín, Rivadavia, San Martín, La Paz y Santa Rosa): viernes 14 de octubre, de 9.30 a 15.30, en Polideportivo N° 2 Posta del Retamo, de Junín.
Una Instancia Provincial, en la cual serán convocados a participar aquellos proyectos que integraron la Instancia Regional y fueron promovidos (de acuerdo a los criterios de valoración) para participar nuevamente en el territorio provincial. Dicha instancia es llevada a cabo del 7 al 11 de noviembre del 2022 en el Centro Cultural Julio Le Parc.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Fuentes:
https://www.mendoza.edu.ar/feriamendozamaker2022/
https://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2022/08/PENSAMIENTO-CIENTIFICO-feria-maker-2022.pdf
https://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2022/08/LABORATORIO-DE-INVENCIONES-feria-maker-2022.pdf
https://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2022/08/ABP-SOSTENIBILIDAD-feria-maker-2022.pdf

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Feria Mendoza Makers 2022 Regional Este, organizado por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas (DGE), que tendrá su desarrollo el 14 de octubre del corriente año, de 9.30 a 15.30, en Polideportivo N° 2 Posta del Retamo, de Junín, Mendoza.

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas (DGE).

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82210)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, que aporte información clara, precisa y detallada sobre el estado real del porcentaje de avance sobre la ejecución de partidas del presupuesto vigente, destinadas a distintas obras sobre rutas y caminos.

En efecto, por manda constitucional, la H. Cámara de Diputados tiene como competencia exclusiva, ser Cámara iniciadora de las leyes de impuestos y presupuesto y, a la vez, la obligación a la evaluación de la ejecución física y financiera del presupuesto provincial, requiriendo los informes que estime convenientes.

En este caso, se solicita concretamente información sobre la ejecución de partidas del presupuesto vigente destinadas a distintas obras, sobre todo como la tan mentada Ruta Provincial Nº 14, que cuenta una larga historia que comienza en el año 2018, cuando el gobierno de la provincia con la Dirección Provincial de Vialidad tomaron el compromiso ante los vecinos de la zona y autoridades municipales, de ejecutar la Ruta 14 de Barrancas. Sólo se la incluyó en el presupuesto provincial del 2019, no se construyó ni realizó el proyecto ejecutivo tal como se comprometieron autoridades con los vecinos.

En este sentido, se han realizado por parte de la Municipalidad de Maipú a la DPV reiteradas solicitudes. Solamente se logró que la obra de repavimentación en una extensión de 15 kilómetros por un monto de 70 millones de pesos se incluyera en el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2019, identificada como ítem 51201 C 73581, partida que nunca fue ejecutada por lo que la obra tampoco.

Es de destacar, que el municipio de Maipú ha pavimentado/repavimentado calles de Jurisdicción de la DPV, alcanzando estas calles en el 2020 el 55% de las totales pavimentadas por el municipio, la inversión por parte de la Municipalidad de Maipú en vías de jurisdicción del organismo provincial, superó los 400 millones de pesos.

Por otra parte, se requieren precisiones sobre la Rotonda intersección Ruta Provincial nº 60, y la construcción de una Defensa Puente Arroyo Claro, a realizarse sobre la ya tristemente célebre, Ruta Provincial Nº 14.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública que aporte información clara, precisa y detallada sobre el estado real de avance sobre la ejecución de partidas del presupuesto vigente, destinadas a la realización de obras sobre rutas y caminos:

1) Ruta Provincial Nº 14, identificada como O59134 – 51201, Ley 9.356 de Presupuesto 2022.

2) Rotonda intersección Ruta Provincial nº 60, especificando su ubicación real, identificada como O56257 – 51201, Ley 9.356 de Presupuesto 2022.

3) Defensa Puente Arroyo Claro, identificada como O52653 – 51201, Ley 9.356 de Presupuesto 2022.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82211)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Festival “Laguimultequina en Los Andes - Tiempo de Honrar la Vida" organizado por Pulmahue & Comunidad Huarpe Guaytamari, que contó con el apoyo del programa "Festivales Argentinos - Segunda Convocatoria" del Ministerio de Cultura de la Nación realizado desde septiembre del año 2021 hasta enero 2022.

Se trata de un encuentro artístico-cultural que busca reflexionar sobre prácticas milenarias y temáticas ambientales. Además, apunta a desarrollar un espacio de diálogo de saberes a través de diversos conversatorios de intercambio participativo y debate donde diferentes actores y sujetos compartan reflexiones, propuestas, así como preocupaciones surgidas de experiencias de investigación, acción política o activismo social.

El festival tuvo influencia en la comunidad y alrededores. El impacto fue muy positivo ya que no se realizan eventos de estas temáticas en la zona. Por otro lado, la participación de otras organizaciones sociales y comunidades indígenas del territorio local, provincial y nacional logró atraer el interés de personas de la Localidad de Uspallata, de la Ciudad de Mendoza y visitantes turistas, quienes compartieron varias de las actividades, las comidas y exposiciones-venta de artesanías. El impacto fue tanto turístico, como económico, cultural y social, en pos de fortalecer y afianzar la cultura con identidad

La concreción de este evento fortaleció el perfil cultural turístico, principalmente con una alta convocatoria en las actividades en el Hutu (centro cultural) y un gran alcance local, provincial y nacional de nuestro eje en comunicación con identidad. Además, se logró promover la unión de distintos actores sociales, organizaciones y público en general sobre líneas de abordaje de la crisis climática. 13 organizaciones participaron activamente y quedaron entretejidas en red siendo este un logro significativo.

Se realizaron talleres, charlas y rondas para generar un diálogo e intercambio de saberes y conocimientos. Sobre su desarrollo, se realizaron:

1° Taller conversatorio: Territorio desde la perspectiva de los Pueblos Indígenas. Visión comunitaria de los modelos de desarrollo.

2° Taller conversatorio: Derecho de la naturaleza. Organización de Pueblos Indígenas. "Instrumentos para el Buen Vivir de los pueblos".

3° Taller conversatorio: Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales para honrar la vida. Participaron artistas del sello discográfico Shika Shika y muchos artistas locales.

Una actividad fundamental que cumplió la función de conectar las actividades del camping con las de la Comunidad fueron los almuerzos en el Hutu Guaytamari, donde se ofrecieron alimentos autóctonos y artesanías propias de nuestra cultura.

Por lo expuesto, solicito de esta Honorable Cámara la aprobación delsiguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de octubre de 2022-

Valentina Morán

Artículo 1° - Declarar de interés de La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Festival “Laguimultequina en los Andes - Tiempo de Honrar la Vida” realizado desde septiembre del año 2021 hasta enero 2022.

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82213)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Festival Internacional de Cine Ambiental (FINCA) organizado por el Instituto Multimedia DerHumALC–Derechos Humanos en América Latina y el Caribe (IMD) a realizarse los días 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre del presente año.

El FINCA es el único festival argentino que pertenece a la red internacional de festivales de cine ambiental más influyente a nivel global: la Green Film Network. Además, ha sido declarado de Interés Cultural por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y por el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

En la itinerancia de Mendoza se lleva adelante el proyecto junto a la Fundación Derecho y Cultura, organización creada en el año 2003, dedicada a la promoción de los derechos culturales y el acceso democrático a los bienes de la cultura. Siendo la sede principal del mismo el Cine de la Universidad Nacional de Cuyo.

El ciclo de muestras itinerante del FINCA llega a Mendoza en formato híbrido, cuyas sedes presenciales serán diversas escuelas secundarias de Mendoza, Universidad de Congreso, Cine de la Universidad Nacional de Cuyo y Comunidad Huarpe Guaytamari, así como online desde la plataforma imd-stream.org con acceso gratuito a películas del festival, renovando así el compromiso de generar un evento accesible tanto para el público que los acompaña cada año, como para las nuevas audiencias que quieran sumarse a vivir la experiencia del Festival a través de distintas modalidades.

El cine, en este sentido, tiene la posibilidad de representar y difundir historias transformadoras que permitan reflexionar sobre las causas y las posibles soluciones ante esta emergencia desde la acción colectiva y transversal de la ciudadanía.

La programación está compuesta por cortometrajes, mediometrajes y largometrajes, de diferentes formatos y géneros, desde el documental hasta la ficción, desde la animación hasta el reportaje, estrenos nacionales e internacionales y obras multipremiadas a nivel mundial.

El FINCA tiene como objetivo estimular el interés público a partir de acceso a obras de cine relacionadas con la problemática del ambiente sano como derecho humano, contribuir a la difusión de conocimientos, junto al intercambio de experiencias y el acceso a las principales obras cinematográficas y audiovisuales de los últimos dos años a nivel mundial y generar espacios de encuentro entre público específico, entes gubernamentales y organizaciones sociales nacionales e internacionales como forma de potenciar la ciudadanía cultural. Además, propone de manera constante la vinculación con comunidades vulneradas a través de los vínculos ya construidos con instituciones, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, organizaciones sociales y asambleas populares de varios puntos de Argentina y del mundo.

Un evento de estas magnitudes merece reconocimiento debido a la importancia de estimular el diálogo y la reflexión crítica, desde un enfoque de derechos humanos, entre jóvenes estudiantes sobre los temas socio-ambientales que nos interpelan como sociedad que permitirá a los docentes y referentes comunitarios impulsar debates sobre los temas centrales de esta edición junto a sus estudiantes y promover de esta forma el rol activo de nuestro público y la ciudadanía.

Por lo expuesto, solicito de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Valentina Morán

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Festival Internacional de Cine Ambiental (FINCA) organizado por el Instituto Multimedia DerHumALC–

Derechos Humanos en América Latina y el Caribe (IMD) a realizarse los días 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre del presente año.

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.82215)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referido a planes de pavimentación y repavimentación en calles y rutas de la zona rural de Maipú.

El Departamento de Maipú cuenta con una superficie total de 617 Km², del cual un 70% (432 km²) corresponden a la zona rural del territorio. Es precisamente esta zona, en la cual mayoritariamente tiene jurisdicción la Dirección Provincial de Vialidad para asegurar la correcta transitabilidad de rutas y calles.

Desde la Dirección de Obras Públicas del Municipio se vienen destinados recursos económicos, humanos y logísticos para en muchos casos intervenir y/o colaborar para mantener y reparar tramos que son de alta transitabilidad de maipucinos y maipucinas y que diariamente se reciben reclamos al respecto. En los últimos años se han pavimentado y repavimentado calles de jurisdicción de Vialidad, alcanzando estas calles en el 2020 el 55% del total de pavimentadas por el municipio. Durante el 2019, la inversión en vías de jurisdicción de este organismo superó los 150 millones de pesos.

Asegurar el estado óptimo en la transitabilidad de calles supone una prioridad de la gestión del Municipio, más aún en zonas rurales donde en muchos casos las distancias para circular se extienden, el transporte público significa un recurso vital, y donde en muchos casos las inclemencias del tiempo generan un impacto aún mayor. A su vez lo expuesto anteriormente en relación a la jurisdicción genera confusiones para los vecinos y vecinas y requiere mayores esfuerzos en la coordinación de las Instituciones.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de octubre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe a esta H. Cámara sobre:

a) ¿Qué planes de pavimentación y repavimentación sobre rutas y calles se previeron en las zonas rurales del Departamento, durante el 2022?

b) ¿Qué nivel de cumplimiento se registra a la fecha de lo planificado?

c) Con qué recursos se cuenta a la fecha para la realización de labores de mantenimiento en las calles y caminos no pavimentados para asegurar su transitabilidad?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de octubre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82193)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el apoyo de esta Honorable Cámara a la obra multipropósito de trasvase del Río Grande al Río Atuel, con el fin de mitigar la crisis hídrica que afecta especialmente las economías agrícolas del Sur Mendocino y también aumentar la generación de energía renovable en los aprovechamientos hidroeléctricos del Río Atuel.

La obra del trasvase, que cuenta con el apoyo de toda la ciudadanía del sur mendocino está proyectada con múltiples propósitos, como generación de más energía en los diques ya existentes y la mitigación del cambio climático.

Bien sabemos que la sequía es una limitante para las zonas cordilleranas, así como la disminución de los caudales de los ríos de montaña. Desde hace 45 años la Provincia de Mendoza, tiene derecho a trasvasar agua desde el río Grande hacia el Río Atuel, derecho otorgado en el año 1976 por Acuerdo del COIRCO.

Sostenemos que ha llegado el momento de realizar las acciones oportunas que permitan el trasvase de las aguas del Río Grande al Río Atuel.

Esto permitirá: extender las hectáreas de tierras cultivables en el sur mendocino admitiendo el desarrollo de una amplia región, a través de la matriz productiva agroindustrial que en otros tiempos hizo grande a Mendoza; iniciar la construcción de mini centrales sobre el río Salado para la producción de energía hidroeléctrica; repotenciar el Sistema de Los Nihuiles por el aumento del caudal del Río Atuel; la generación de nuevos puestos de trabajo; el incremento de la actividad de la construcción a través de las obras señaladas. Lo anteriormente descripto generará un impacto positivo sobre la actividad turística, deportiva y de recreación a lo largo de toda la cuenca a la vez que revitalizará las economías regionales de todo el sur mendocino.

La presente obra implica que Mendoza podrá hacer uso del cupo de agua que le corresponde, (lo cual será destinado a usos agrícolas en oasis productivos), así como también sumará una importante generación de energía a las centrales hidroeléctricas ya existentes, como los Nihuiles I, II, III y IV, (producto de aumentar el caudal de paso).

Por todo lo dicho anteriormente, y porque este trasvase permitirá prolongar la supervivencia del Río Atuel para sostener la vida de los habitantes del Oasis Sur de Mendoza, es que solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Mendoza 4 de octubre de 2022.

María José Sanz
José Manuel Vilches
Adrián Reche
Gisela Valdez

Artículo 1º - “LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA vería con agrado que se lleven adelante las acciones pertinentes que permitan el trasvase de las aguas del Río Grande al Río Atuel, con el fin de extender las hectáreas de tierras cultivables en el sur mendocino, favoreciendo el desarrollo de la región sustentada en una matriz productiva agroindustrial, la cual en otros tiempos hizo grande a Mendoza; construir mini centrales para la producción de energía hidroeléctrica; repotenciar el Sistema de Los Nihuiles; generar nuevos puestos de trabajo; incrementar la construcción de obras y así generar impactos positivos sobre la actividad turística, deportiva y de recreación a lo largo de toda la cuenca”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 4 de octubre de 2022.

María José Sanz
José Manuel Vilches

Adrián Reche
Gisela Valdez

- ACUMULAR AL EXPTE. 82128 (EX-2022-00016954- -HCDMZA-ME#SLE)

27
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82202)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar a secretaria de servicios públicos el refuerzo de frecuencia y modificación del recorrido de la Línea 600 y 660 para una mejor cobertura del área del Barrio Álvarez Condarco de Las Heras

Numerosos reclamos son los que los vecinos del Barrio Álvarez Condarco han elevado a este legislador, debido a problemas recurrentes de:

- Inseguridad en las paradas de colectivo
- Falta de luminarias
- Distancia entre parada y parada lo que torna peligrosa en horarios nocturnos
- Falta de recorridos internos.

Por todo esto es que los vecinos en su petición han elevado la necesidad de ampliar el recorrido de la Línea 600 realizando ingreso al barrio desde su primer calle ingresante, como así también en solicitud de que Línea 660 ingrese por calle Álvarez condarco también los fin de semana.

Anteriormente al Mendotran en dicha localidad las frecuencias eran cada 8min, cuando ahora solo se remiten a 25min, siendo una notable diferencia para los vecinos.

Por ello es que los vecinos reclaman a trabes del presente proyecto la revisión de las líneas que dan cobertura al barrio mencionado.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Emanuel Fugazzotto

Articulo 1º - Vería con agrado que desde Secretaria de Servicio Públicos aumenten la frecuencia y den mayor cobertura de transporte público al barrio Álvarez Condarco de Las Heras, modificando tanto frecuencia de Línea 600 y 660, y los recorridos internos que ambas líneas realizan entre semana y fin de semana.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

28
PROYECTOI DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82203)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad solicitar al Ministerio de Cultura el cumplimiento de la Ley 7643 en la totalidad de sus artículos. Para el reconocimiento de los artistas mendocinos en formato de subsidio o beneficio, debido al previo incumplimiento de los mismos.

Según la ley promulgada en Mendoza el 21 de febrero de 2007, donde su artículo primero dicta lo siguiente "créase el régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e interpretes de música, a través de un sistema de pensiones destinadas a beneficiarlos". Y cumpliendo el artículo segundo de la misma ley; donde se debe tener en su poder premios de índole nacional/internacional, regional y provincial.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los artículos 3 y 4 , hacemos esta solicitud al Ministerio de Cultura para que se cumplan los derechos declarados de los artistas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a mis pares me acompañen en el proyecto.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Emanuel Fugazzotto

Articulo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Cultura el cumplimiento de la Ley 7643 en la totalidad de sus artículos. Para el reconocimiento de los artistas mendocinos en formato de subsidio o beneficio, debido al previo incumplimiento de los mismos. Con todo lo anteriormente declarado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82212)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que el Gobierno Nacional reparara la Ruta Nacional N° 7, entre los km 1005 y 990 del Departamento de General San Martín, Mendoza.

El mantenimiento y reparación de la ruta nacional N° 7 es responsabilidad del Gobierno Nacional, quien debería realizarlo a través de Vialidad Nacional.

En el Departamento de General San Martín hay 30 km de extensión de la ruta, pero 15 km se encuentran en pésimas condiciones.

En los últimos días se dieron a conocer accidentes en ese tramo de la ruta, uno de ellos dejó una víctima fatal. Si bien son varias las circunstancias que podrían haber provocado el accidente, el mal estado del asfalto puede haber sido un complemento.

Desde el municipio de San Martín hace dos años que comenzaron a hacer reclamos por los pozos y ondulaciones que presenta la ruta, pero han sido ignorados. Se puede apreciar a simple vista el estado de abandono del camino.

El intendente de San Martín, Raúl Rufeil, expresó “llama poderosamente la atención que en San Martín es la única parte en que no está arreglada la ruta”. Con esto dejó entrever que departamentos que son también atravesados por esta ruta, como Maipú, Santa Rosa y La Paz no tienen este inconveniente. Claro está que el motivo es que son simpatizantes del oficialismo que gobierna a nivel nacional.

El Gobierno Nacional, manifiesta el intendente Rufeil, tiene totalmente separado a San Martín en cuanto al tratamiento de la carpeta asfáltica.

El estado de deterioro de la ruta nacional se extiende a los laterales abarcando hasta el alumbrado público de los puentes, en los que los focos se encuentran quemados o apagados.

Actualmente, a través del Ministerio de Obras Públicas, Vialidad Nacional lleva adelante más de 300 obras en todo el territorio nacional, con una inversión total superior a los $700 mil millones de pesos. Tales proyectos contemplan la ejecución de 1.339 kilómetros de autopistas y autovías, 1.103 kilómetros

de pavimentación de rutas y caminos, y 11.738 kilómetros de obras de rehabilitación, que incluyen repavimentaciones, mantenimiento y trabajos de seguridad.

Claro está que ese monto de inversión y obras no han llegado al tramo de la ruta 7 que pasa por el Departamento de San Martín.

El mantenimiento y reparación de las rutas nacionales es responsabilidad del Estado Nacional; el que no debe realizar discriminaciones entre provincias o municipios por el solo hecho de ser de un color político distinto.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Fuentes:
https://www.losandes.com.ar/politica/para-el-intendente-de-san-martin-el-estado-de-la-ruta-7-es-bochornoso-y-apunto-contra-la-nacion/
https://www.mendovoz.com/zona-este/reclamos/2022/10/4/rufeil-califica-de-bochornoso-el-estado-de-la-ruta-en-san-martin-120006.html
https://www.argentina.gob.ar/noticias/vialidad-nacional-cumple-90-anos-realizando-obras-clave-para-el-desarrollo-de-un-pais-mas

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

José Orts
Claudia Salas

Artículo 1° - Esta Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el Gobierno Nacional dispusiera la reparación urgente de la Ruta Nacional N° 7 a la altura del Departamento de San Martín.

Art. 2° - Remítase copia del presente a la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

José Orts
Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82214)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Expresar el Agrado de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza por la cuarta edición de la maratón “Bombal en Movimiento”, de la escuela 1-272 Domingo Bombal de la Ciudad de Mendoza.

Esta maratón tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año en la Plaza Sarmiento de la Ciudad Capital, y es organizada y coordinada por el equipo docente y directivo de dicha institución educativa.

La iniciativa surgió en el año 2018 a raíz de que la escuela se encontraba dictando clases en un edificio distinto al propio por problemas edilicios y necesitaba un espacio físico diferente para desarrollar actividades físicas, sumado a la urgencia de comprometer a las familias en el desarrollo escolar de cada uno de los estudiantes y en la convivencia armoniosa de la comunidad educativa.

Cada año participan de esta instancia familias de poco más de 600 estudiantes para desarrollar actividades lúdicas y recreativas mediante las que se promueven hábitos y conductas saludables, además de buenos tratos que suman a una convivencia sana dentro y fuera del ámbito escolar, con el lema “Lo difícil se consigue, lo imposible se intenta”.

Cabe destacar que en el año 2019, por su reconocida convocatoria y buen resultado, la maratón "Bombal en Movimiento" fue incorporada al Calendario del Programa Provincial Contra la Obesidad Infantil, en el marco de la Campaña "AGUAnte en la Escuela", y recibió una distinción de la Legislatura Provincial.

Participan del evento el Consejo Asesor Contra la Obesidad del Ministerio de Salud, Desarrollo y Deportes de Mendoza; Universidad Agustín Massa; Universidad del Aconcagua; Instituto de Educación Física Jorge E. Coll; Cruz Roja Argentina; la Escuela de Enfermería; vecinas y vecinos de la zona.

Dada la necesidad de reforzar los vínculos entre las distintas comunidades, haciendo pie en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el ámbito escolar es que solicito al cuerpo el acompañamiento y aprobación de dicho proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

María José Sanz

Artículo 1° - Expresar el agrado de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza por la cuarta edición de la Maratón Bombal en movimiento de la escuela 1-272 Domingo Bombal de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de octubre de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82216)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene objeto expresar el agrado de esta Honorable Cámara de Diputados por la comprometida labor y contribución del Laboratorio Agroambiental Testerra a las buenas prácticas agrícolas y al desarrollo sostenible y sustentable de una industria agropecuaria amigable con el medio ambiente.

Testerra fue fundada en el 2016 por Sebastián Videla y su dirección era Acceso Este Ruta 7 nº1022, Rodeo del Medio, Maipú. En sus comienzos en Testerra, Sebastián vio un punto de mejora para llevar a la industria agropecuaria a niveles óptimos. Con esta motivación de querer ayudar a los productores, los comienzos de Testerra, tuvieron y tienen como objetivo beneficiar tanto al productor como a la industria a través de conocimiento real. Para Testerra es importante que los productores realicen análisis para conocer, promover y fomentar una industria "sostenible y amigable con el medio ambiente", de esta manera promueven las buenas prácticas agrícolas, apuntando hacia una industria más tecnológica y comprometida con su entorno.

Actualmente Testerra está compuesta por un equipo de trabajo de 8 personas, repartidos en diferentes áreas de trabajo: administración, laboratorio, y comunicación. En el último año han tenido un crecimiento como empresa, lo que los llevó a buscar un nuevo lugar físico, incorporación de maquinaria nueva y también de nuevas técnicas de análisis.

Aunque se encuentran centrados en el trabajo para la industria agropecuaria con análisis de foliar, suelo, agua, fertilizantes, etc. En un futuro apuntan a poder realizar más trabajos con otras industrias como minería, petroleras, y más; siempre teniendo presente la responsabilidad y preservación de los recursos naturales, ya que no son infinitos y deben ser tratados con cuidado y respeto para que sean duraderos en el tiempo.

Podemos resumir su misión en ser un laboratorio agroambiental, dedicado a la realización de análisis químicos y biológicos, comprometidos en beneficiar a productores y a la industria a través de la ciencia aplicada, promoviendo la innovación y el desarrollo.

Entre sus valores, podemos mencionar el trabajo en equipo, la innovación, la eficiencia, la calidad, la pasión, el cuidado por los recursos naturales, y la prevención y detección temprana de diferentes aspectos que pueden afectar o mejorar una producción.

Ciencia aplicada al campo.

El equipo de Testerra trabaja en favor de los productores y la industria agropecuaria a través de la ciencia aplicada en el campo. Por medio de análisis invitan a la industria a conocer su suelo, agua y material vegetal. Creen en una industria comprometida con su entorno con la cual puedan crear puentes. La Provincia de Mendoza es referente en la producción agropecuaria, es una industria en constante crecimiento que busca la innovación en los procesos de producción.

Con los productores agrícolas y empresas relacionadas con el agro tienen los siguientes objetivos:

- Potenciar su producción y llevarla a niveles óptimos.
- Que el productor conozca su suelo, agua y plantas para la toma de decisiones consciente con datos cuantificables.
- Que sean aplicadas las buenas prácticas agrícolas.

Construyendo juntos un mundo mejor

Testerra se caracteriza por la precisión y calidad de sus análisis. Quieren seguir acompañando a la industria y llegar a más personas para que asuman el compromiso del cuidado y respeto por la tierra. Hoy en día es prioridad para la sociedad asumir una mirada ambiental y ecológica, de esta manera podremos tener un desarrollo sostenible.

Entre sus metas, está la de seguir creciendo en el sector para sumar más personal de trabajo, comprometidos con nuestros valores. Han participado en convocatorias de empleo que son gestionadas por el gobierno nacional que les da la posibilidad de emplear a jóvenes en búsqueda de sus primeros trabajos. Para ellos, ha sido un placer ayudarlos a crecer y que siembren trayectoria en su laboratorio. Creen en el trabajo en equipo y la pluralidad de voces, apostando a la igualdad de género y la diversidad.

Miran hacia al futuro, apostando a seguir incorporando maquinaria y tecnología en favor del medio ambiente. Están en búsqueda de financiamiento para la incorporación de ICP - OES (Sinduccion coupled plasma optical emission spectroscopy), esta maquinaria les permitirá realizar análisis de monitoreo de elementos que componen el agua, algo muy necesario para la Provincia de Mendoza. La sociedad mendocina demostró su compromiso con el cuidado del agua, por eso mismo desean aportar con sus análisis para que el recurso del agua sea usado de manera responsable para beneficiar a nuestra provincia. Otro de sus intereses es incorporar un PCR (Polymerase Chain Reaction), para detectar y determinar los virus, hongos y bacterias que componen nuestro ecosistema.

Detectando estos microorganismos los productores podrán conocer el funcionamiento de la microbiología y ser adquirida como un todo. Utilizando los beneficios de la microbiología para el bienestar y equilibrio de todo lo que compone el desarrollo de una producción.

Como laboratorio, quieren seguir creciendo en la Provincia de Mendoza y el país. Apuntan a ser un laboratorio líder, comprometido con el desarrollo sostenible de la industria, respetando el medio ambiente y preservarlo para las futuras generaciones.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de octubre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara, por la comprometida labor y contribución del Laboratorio Agroambiental Testerra a las buenas prácticas agrícolas y al desarrollo sostenible y sustentable de una industria agropecuaria amigable con el medio ambiente.

Art. 2º - Adjuntar fundamentación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de octubre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

III
ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 81235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (76558 – Abraham- 29-03-22), modificando el Artículo 1º de la Ley 9041 - estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero. (LAC)
2. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatoria la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objetos de la presente. (LAC - HP)
3. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional 27629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HP)
5. Expte. 79942 (EX-2021-00009166- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, implementando el Régimen de Incentivo para el Sector Comercio y Servicios, destinado a promover el desarrollo o inversión en emprendimientos para la generación de empleo genuino, realizados en el territorio de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
6. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S – Camiolo - 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
7. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)
8. Expte. 77145 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada “Acompañante Terapéutico”. (SP - LAC)
9. Expte. 77799 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde y de los diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”. (SP - DS)
10. Expte. 80699 (EX-2021-00018597- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81393 (EX-2022-00006904- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica y de la diputada Balsells Miró, respectivamente, instituyendo el 18 de septiembre de cada año como el “Día Provincial del Rescatista y Protector de Animales”. (ARH - CE)
11. Expte. 77090y sus acum. 77300 y 77089, Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y García y del diputado Martínez E., respectivamente, modificando el Artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos-. (OPUV - LAC)
12. Expte. 80783 (EX-2021-00019637- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Chazarreta, Pérez, Stocco, Valverde, Garnica y de los diputados Márquez, Gómez, González, Perviú, Aparicio, Ceschín y Sosa, creando una Comisión Bicameral para el Control y Seguimiento de la situación económica, financiera, y de control de cumplimiento

de prestaciones de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)

13. Expte. 78947 (EX-2020-00014220- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando la Ley 4373 “Carta Orgánica para la Obra Social de empleados públicos”, incorporando como Capítulo V: Comisión de Control y Revisión. (LAC - HP)
14. Expte. 78307 (EX-2020-00007005- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Valverde y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín y Márquez, reconociendo, fomentando y promoviendo buenas prácticas de atención y trato a los adultos mayores. (DS - LAC)
15. Expte. 81494 (EX-2022-00008151- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. Nota 17808/22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Vicencio, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán y Escudero y de los diputados Gómez, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino y Villafañe, creando herramientas para enfrentar la crisis financiera y operativa de la Obra Social de Empleados Públicos. (LAC - HP)
16. Expte. 79681 (EX-2021-00005854- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 80627 (EX-2021-00017587- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-21– Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Valverde, Calle, Stocco, Paponet, Chazarreta, Garnica, Soto y de los diputados Sosa, Ceschín, González, Márquez, Aparicio y Perviú y del Diputado Pezzutti, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Economía Circular”. (ARH - HP)
17. Expte.78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2º de la Ley 4373. (SP - LAC)
18. Expte. 81615 (EX-2022-00009982- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que las y los legisladores nacionales tengan en consideración el pronto tratamiento del Proyecto de Ley Nº1423-D-2022 Ley Nacional de Recreación, el cual tiene por objeto garantizar el derecho a la recreación para todas las personas de la República Argentina. (TD)
19. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley 1079 “Ley Orgánica de Municipalidades”. (LAC)
20. Expte. 81341 (EX-2022-00006046- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe diversos puntos relativos a los dispuesto por el Decreto Nº 217/18 de la Ley Nº 9175/19. (LAC)
21. Expte. 81548 (EX-2022-00009060--HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial evite afectar la presencialidad escolar como en el caso actual de la Escuela N°1-156 “María Salomé Alberti de Vega de Luján de Cuyo”. (CE)
22. Expte. 77695 – Proyecto de ley de la diputada Chazarreta, creando el Programa de puestos fijos de distribución gratuita de preservativos. (GETP – SP - HP)
23. Expte. 78530 (EX-2020-00009504- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta y Garnica y de los diputados Aparicio, Perviú y Ceschín, creando el "Programa de Salud Menstrual en Espacios de Encierro". (GETP - HP)
24. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)
25. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley Nº6.730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso I.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (GETP - LAC)
26. Expte. 80051 (EX-2021-00010353- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, modificando la Ley Nº4.946 - de Ejercicio de la Abogacía y la Procuración, a fin de incluir la perspectiva de género. (GETP - LAC)

27. Expte.80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los Diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero“Diana Sacayan – Lohana Berkins”. (GETP – LAC - HP)
28. Expte.81128 (EX-2022-00002690- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde y Stocco, creando el Registro Provincial de Información de la Escuela Pública (InfoEscuela), registro público web de acceso permanente irrestricto, que permite el acceso de las ciudadanas y ciudadanos a toda la información disponible sobre cada establecimiento escolar del sector público en la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
29. Expte.81632 (EX-2022-00010187- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia gestione para que se continúen con los trabajos de las obras de gas del Distrito de Jocolí Viejo. (OPUV)
30. Expte.76984 y sus acum. 78516 (EX-2020-00009409- -HCDMZA-ME#SLE) y 79521 (EX-2021-00003811- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de la diputada García, del diputado Reche y de la diputada Andía, respectivamente, incorporando Título VII “Contravenciones contra la identidad, dignidad y libertad digital” al Libro II del Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, Ley 9.099. (LAC)
31. Expte.81571 (EX-2022-00009387- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Canale, designando con el nombre de "Alberto Virgilio Tedín" a la Calle "La Gaucha" en la zona de Colonia Las Rosas, Tunuyán. (OPUV - LAC)
32. Expte.81480 (EX-2022-00007976- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81501 (EX-2022-00008260- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto y del Diputado Pezzutti, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo fondos para ser destinados a la provisión de módulos escolares. (HP)
33. Expte.80224 (EX-2021-00012523- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, garantizando el ejercicio del derecho a la lactancia natural prolongada. (SP - LAC)
34. Expte. 78091 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, derogando el inciso f, del artículo 55 de la Ley Provincial 9099 “Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza”. (LAC)
35. Expte. 79738 (EX-2021-00006732- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las ddiputadas Soto y Pérez, imponiendo el nombre "Dr. Víctor Julio Bustos" al Centro de Salud Nº086 ubicado el Distrito de Tres Porteñas, Departamento de Gral. San Martín. (SP)
36. Expte.81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76092 – Pres. Prov), incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Codigo Procesal Penal. (LAC)
37. Expte.81828 (EX-2022-00012829- -HCDMZA-ME#SLE) Nota Nº64 L, Proyecto de ley, autoría del Poder Ejecutivo, prorrogando por 5 (cinco) años la vigencia del Artículo 14 de la Ley 6658 y sus modificatorias. (LAC)
38. Expte.77981 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, creando en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el “Registro de cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad”. (LAC)
39. Expte.81801 (EX-2022-00012433- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Llano, modificando el Artículo 32 de la Ley 9070. (LAC)
40. Expte.79202 (EX-2020-00017687-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, designando con el nombre “Guillermo Antonio Pereyra” al edificio de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia ubicado en San Martín 601 de Capital. (LAC - CE)
41. Expte.81827 (EX-2022-00012758--HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Ramón, creando el Área Natural Protegida Parque Espeleológico Potimalal. (ARH - LAC)
42. Expte. 76791 – Proyecto de ley con fundamentos de ladiputada Sanz, incorporando el inciso 3) al artículo 121 de la Ley 3645 –Limitación del Indulto-. (LAC)
43. Expte. 81888 (EX-2022-00013743--HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero y del Diputado Ramón, modificando el Artículo 112 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados. (DGCPP - LAC)

44. Expte. 76369 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando el artículo 2 y eliminando los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 22 de la Ley 7377 –Asignaciones familiares del personal de la Administración Pública Provincial. (HP)
45. Expte. 79173 (EX-2020-00017477- -HCDMZA-ME#SLE) H.S. 69947 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y Deporte. (CE – LAC Plenario)
46. Expte. 81897 (EX-2022-00013849- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a la Honorable Cámara de Diputados puntos referidos de la evolución de la carrera policial. (LAC)
47. Expte. 74281 del 22-05-18 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, estableciendo la disolución por fusión del Ente Provincial del Agua y Saneamiento con el Ente Provincial de Regulación Eléctrica, con la nueva denominación EPRASE. (EEMI - LAC)
48. Expte. 81892(EX-2022-00013804- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Ministerio Público Fiscal de la Provincia que realice gestiones necesarias para la incorporación de Ayudantes Fiscales y Auxiliares Administrativos a Oficinas Fiscales que operan en las Comisarías del Departamento de General Alvear. (HP)
49. Expte. 81387 (EX-2022-00006868- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando la Ley 9.297. (LAC)
50. Expte. 76906 y su acum. 78272 (EX-2020-00006715- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cairo y de la diputada Llano, respectivamente, declarando la necesidad de modificar el artículo 83 de la Constitución Provincial. (LAC)
51. Expte. 76967 (H.S. 72923 –Agulles- 12-11-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley 8846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (LAC - HP)
52. Expte. 82075 (EX-2022-00016241- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Defensoría del Paciente informe diversos puntos sobre denuncias y/o reclamos realizados por particulares por deficiencia en el servicio prestado por la Obra Social de Empleados Públicos. (SP)
53. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
54. Expte. 82185 (EX-2022-00017650- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 78-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Avalúo 2023. (HP)
55. Expte. 82186 (EX-2022-00017654- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 79-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Impositiva 2023. (HP)
56. Expte. 82187 (EX-2022-00017587- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 77-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley de Presupuesto 2023. (HP)
57. Expte. 78181 (EX-2020-00005459- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, estableciendo la prohibición de exhibición de carne picada en carnicerías y comercios autorizados y que se exija que la carne sea molida a la vista y al momento de ser adquirida a los fines de prevención el Síndrome Urémico Hemolítico y otras ETAS. (SP - EEMI)
58. Expte. 81872 (EX-2022-00013590- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Vilche, Gómez, Cairo y Vilches, promoviendo la implementación de sistemas de tratamientos de aguas grises claras para su reutilización en el llenado de mochilas de baños, limpieza de veredas y riego de jardines, en edificios públicos y privados verticales u horizontales de viviendas. (ARH - LAC)
59. Expte. 82148 (EX-2022-00017152- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota Nº 76 L) – Proyecto de ley autoría del Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1691 de fecha 23 de septiembre de 2022 ratificando Acuerdo Transaccional entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la empresa TYSA LAMCEF UTE. (LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Sanz, derogando la ley 8632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Orden del Día.

Pasamos al Punto A) del Orden del Día, preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la preferencia acordada para su tratamiento.

1
EXPTE. 81387
MODIFICANDO LA LEY 9297

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia 49, corresponde al expediente 81387, es un proyecto de ley, con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando la Ley 9297.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 81387, es el siguiente:

Expte. Nº 81.387/22
EX-2022-00006868- -HCDMZA-ME#SLE

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, -EN MAYORÍA-, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por el Señor Diputado EMANUEL FUGAZOTTO, mediante el cual “SE MODIFICA LA LEY 9.297 –SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES INICIADOS-, PRÓRROGA LEY DE ARRAIGO DE PUESTEROS”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Articulo 1º - “Artículo 1º - Suspendese hasta el 31 de diciembre del 2.023, a los efectos previstos por el artículo 39 de la Ley 6.086 y sus modificatorias, todos los procesos judiciales y administrativos iniciados, cualquiera fuera su estado, incluidos aquellos que se encuentren en ejecución de sentencia”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

REUNIÓN MIXTA DE COMISIONES, de fecha 11 de octubre 2022.

DIPUTADOS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
JORGE DIFONSO	X			
VERÓNICA VALVERDE	X			
MARÍA JOSÉ SANZ	X			
DANIELA GARCÍA	X			
PAULA ZELAYA	X			
MERCEDES LLANO	X			
ADRIÁN RECHE	X			
EMILIANO CAMPOS	X			
GUSTAVO CAIRO	X			
JOSÉ VILCHES	X			
GÉRMAN GÓMEZ				X
DUILIO PEZZUTTI	X			

NÉSTOR MÁRQUEZ				X

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que obra en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general.
Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: este expediente en cuestión que hemos despachado en el día de ayer, en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, se viene discutiendo hace varios meses, ayer tuvimos al autor de la iniciativa también, en la comisión, expresando los fundamentos.

Con anterioridad habíamos recibido a gente que venía de Malargüe a plantear esta situación en la Comisión y, la verdad, es que entendimos oportuno avanzar en el mismo, con una pequeña modificación respecto a los plazos, para establecer una prórroga de la suspensión de las acciones judiciales y demás, hasta el 31 de diciembre del 2023, para que durante el año próximo podamos tener, en este caso, una solución definitiva y no tener que recurrir, como se viene haciendo en los últimos años, a estas distintas prórrogas.

Pero, en este punto, hemos logrado un consenso general, y por eso es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del mismo expediente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.
Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: agradecerle a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales por el trabajo que han realizado con relación a este proyecto, valoro mucho que hayan recibido a puesteros y puesteras del departamento de Malargüe, que hayan podido comprender la realidad y, sobre todo, que podamos estar hoy día, como bien decía el diputado Jorge Difonso, que preside la comisión, que podamos estar hoy día, tratándolo en esta sesión, y que podamos llegar a este acuerdo en lo que hace a los plazos en los que vamos a modificar la norma con un compromiso importante por parte también del Ejecutivo Provincial de resolver el fondo de la ley; esta ley tiene que brindar seguridad jurídica a quienes desarrollan una de las actividades más importantes en lo que hace a la ganadería del Sur de nuestra Provincia, y que por diversas razones se ha venido prorrogando desde la década del 90’ a la fecha, para evitar que se desalojen a los puesteros y las puesteras que se encuentran en las zonas no irrigadas de la provincia de Mendoza.

Fue muy celebrado el saber que por unanimidad la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, acompañó esta iniciativa por quienes son los verdaderos interesados en lograr que esta prórroga se concrete, francamente es uno de los tantos problemas que hoy día tienen y que necesitan resolver y que sería importante también que quienes tienen la responsabilidad de gobernar el departamento de Malargüe, y en otras zonas, se involucraran para poder buscarle las soluciones a los temas que hoy día también les preocupan a ellos que tienen que ver con los subsidios o los seguros que vienen de la mano de lo que representa el accionar de la fauna silvestre en los corrales o en los puestos donde se encuentran los animales. También estamos comprometidos a trabajar por eso, y vamos a seguir acompañando la iniciativa.

Esta actividad, sin dudas, es una actividad centenaria en la Provincia, y es una actividad que tiene un reconocimiento mundial, por eso nos parece importante preservarla, protegerla, pero sobre todo que el Ejecutivo como se ha comprometido avance en la aplicación de fondo de la norma, y en la

resolución de lo que el Consejo de Arraigo tiene que hacer para que la seguridad jurídica no dependa de una prórroga, sino sea una realidad.

Este proyecto es el segundo de ley que presentamos desde nuestro bloque, y francamente estamos muy contentos con haber podido alcanzar este trabajo conjunto, creando los consensos necesarios, porque el resultado final fue este, una gran noticia que está siendo celebrada en Malargüe, muy celebrada en el Sur de la Provincia, y en el Valle de Uco donde se encuentran desarrollando esta actividad, y por eso reitero el agradecimiento al Cuerpo, y espero poder contar con el acompañamiento de todos y todas para darle la media sanción a este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: es para hacer referencia al proyecto que tenemos en tratamiento, y para aclarar un poco la situación.

Esta ley conocida como Ley de Arraigo, es una ley que establece excepciones jurídicas muy importantes en favor de los puesteros y de los crianceros principalmente, afincados en el Sur de nuestra Provincia. Excepciones tan importantes que muchas de ellas rozan el derecho de fondo, por lo cual la ley trae un procedimiento que muchas veces estos puesteros no han llevado, o no han sabido, o no han podido completarlos en su totalidad; de ahí que esta sea la décima prórroga de esta ley, ya hay 9 leyes que han prorrogado esta ley, esta vendría siendo la décima. Nosotros ayer en Legislación y Asuntos Constitucionales, plateábamos acortar el plazo de prórroga durante un año, el autor del proyecto lo pedía en dos años, lo hemos acortado en uno; primero tomando las palabras del Ministro de Economía que cuando vino a explicar el presupuesto, claramente dijo que el Gobierno está trabajando en modificaciones de fondo para traer también seguridad jurídica y para que no tengamos que estar cada 1, 2 ó 3 años prorrogando una norma que se hace muy extensa en el tiempo, y que muchos no terminan de cumplir.

Obviamente el ministro lo puso bien en contexto; hacemos la salvedad de que el municipio de Malargüe con su intendente a la cabeza, se ha involucrado fuertemente en estos temas, tanto en estos como en el tema también de los pumas con los que tienen problemas por la matanza de crías de ganado, etcétera, etcétera.

Lo que pasa es que no son soluciones que sean de fácil concreción, no por sacar una ley los pumas no van a comerse más a los terneros, o a las cabras, o a los chivos o no por sacar una ley nosotros podemos indefinidamente evitar los desalojos, los juicios supletorios, etcétera.

Evidentemente son otras medidas que deben acompañar estas leyes y que se están llevando adelante, pero que no son de tan fácil implementación. Por lo tanto entendemos que un año de prórroga es un año que es prudente, que en ese año esperemos tener una normativa inclusiva y posible de cumplir para estos puesteros y siempre rescatando la labor que se hace desde el Municipio, que es una labor de contención verdaderamente muy importante.

Dicho esto, por supuesto, nuestro bloque va a acompañar, presidente, esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ceschín.

SR. CESCHÍN (FT-PJ) - Señor presidente: desde el bloque Frente de Todos vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo el tratamiento del presente expediente.

Entendemos que es importante tener esta prórroga antes del vencimiento de la ley anterior que es el 31 de diciembre de este año; entendemos que el acceso a la tierra en la ruralidad es un problema estructural que necesita verdaderamente de una resolución definitiva y efectiva, porque es a partir de resolver este problema que los puesteros y las puesteras pueden desarrollar sus vidas con mayor tranquilidad y normalidad.

Entendemos que un año, a diferencia de lo que se venía proponiendo en las leyes anteriores es un período menor de tiempo, obviamente, esperemos que el oficialismo se comprometa y cumpla con la presentación de un proyecto superador y que resuelva de fondo esta situación, porque cuando yo particularmente le pregunté al ministro Vaquié sobre esto -a diferencia de lo que dijo el diputado preopinante- el ministro dijo que no estaba al tanto y que bueno, que avanzáramos como nosotros creyéramos pertinente, por lo tanto, vuelvo a insistir que en este plazo de un año podamos tener ese proyecto, tratarlo y darle una resolución definitoria, porque me parece sumamente importante.

Esta Ley de Arraigo conocida como de “Arraigo de puesteros y puesteras”, nos invita, creo que en este momento, a pensar el arraigo rural, la nueva ruralidad. ¿Qué implica el arraigo?, porque obviamente, son los legítimos y las legítimas poseedoras de esas tierras, porque las habitan, las trabajan desde hace muchos años y las cuidan y tienen un rol fundamental, porque muchas están ubicadas en territorios de fronteras y hace a nuestra soberanía nacional. Pero el arraigo tiene que ver con desarrollo humano, tiene que ver con el acceso a derechos a la educación, la salud, al esparcimiento y la recreación, a la comunicación, al desarrollo personal.

Muchas veces todas estas familias que en nuestra Provincia son alrededor de 5 mil, que es verdad que tienen mayor preponderancia en el Sur de nuestra Provincia pero habitan en el Oeste, incluso, bueno en toda nuestra Provincia. Hay puesteros y puesteras que llevan adelante la actividad ganadera.

Entonces, creo que nos invita a reflexionar sobre esto, pensar que en estas áreas de arraigo rural el gobierno provincial tiene muchas deficiencias, muchos debes, pocos haberes, sobre todo también en lo productivo. Hoy necesitamos que los pequeños productores, las puesteras y los puesteros, tengan acceso a financiamiento, tengan acceso a tecnología, tengan acceso a asistencia técnica, que no está sucediendo. Y un punto de esto que es otra lucha que venimos llevando -yo estuve en Malargüe, estuvimos acompañando a puesteros y puesteras en un operativo de acompañamiento productivo y saneamiento animal-, es la modificatoria de la Ley 8846 que sé que el presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales está al tanto, la viene trabajando, tiene la intención, también pido que acompañemos desde el restos de los bloques ese tratamiento, esa ley que necesitamos para que los puesteros y las puesteras puedan acceder a esos recursos para poder sostener su producción, acá estamos hablando, básicamente, de la desaparición de los puesteros y las puesteras sino podemos darle respuesta a estas luchas.

Finalmente para concluir, también entendemos que las manifestaciones de voluntad se hacen con las palabras y se hacen con los hechos, que hoy estemos sacando esta ley es una manifestación de voluntad, pero también como lo decía el autor del proyecto necesitamos que existan los recursos para que el Consejo de Arraigo pueda llevar adelante sus tareas, mejorar esa área del gobierno para que pueda implementar lo que la ley establece, creo que eso es muy importante y que también necesitamos que el Ejecutivo destine efectivamente los recursos para que esta ley se pueda implementar y darle respuestas a los puesteros y a las puestera.

Nuevamente, celebramos el tratamiento de esta ley y su aprobación, y estaremos haciendo el seguimiento pertinente para que se dé una pronta y efectiva y de fondo respuesta a este tema.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: este proyecto que cuyo orígenes se inician con un proyecto de la senadora de mandato cumplido Blandini, y yo la verdad que creo que todos tenemos que estar de acuerdo con este proyecto y que hoy incorpora su autor el diputado Fugazzotto en nuestra Cámara.

Y eso habla a las claras, de que hay fuerzas políticas que tenemos un interés por lo que ocurre en esos lugares más alejados de los estrados en donde se resuelve la política en nuestra Provincia, así que vaya mi reconocimiento a la senadora de mandato cumplido y el diputado Fugazzotto por poner su interés e impulsar este proyecto de ley. Y esta precariedad, esta falta de entendimiento que tenemos los mendocinos para con nuestras hermanas y hermanos que son alrededor de 5 mil familias; yo hace poco leía en el diario un problema de 300 familias en el Este de San Martín que andan con un problema de agua potable o de provisión de agua potable con alguno u otro problema, pero acá estamos hablando más de 5 mil familias, en toda a lo largo y a lo ancho de toda nuestra Provincia. Y no es solamente la falta de cumplimiento de la Ley de Arraigo, también es el incumplimiento por parte de otros organismos para el mantenimiento de los caminos, recién lo decía muy bien el autor del proyecto, no hay un problema solo de abuso de la posición de dominio que tenemos los que vivimos en la parte central, económicamente hablando en nuestra Provincia, sino de aquellos temas de base que hacen a la buena vida, al bienestar de esas casi 5 mil, más, menos, familias que viven en estas condiciones, y no son condiciones menores, porque recorrer 100 o 200 kilómetros en el Sur de nuestra Provincia o en el Noreste de nuestro departamento en Malargüe, Lavalle, no es menor; hay, por ejemplo, los niños y niñas de estos puesteros, de estos crianceros que hacen la Patria de nuestra Provincia en esos lugares, llevan a sus hijos para la educación en las escuelas alberge, los maestros y maestras que van hasta esos

lugares van en unos serruchos y vestidos con turbantes porque la polvareda es salvaje, y que con un mínimo de mantenimiento de parte de otros organismos de la Provincia se podría mejorar su calidad de vida. Digo esto, porque acá hay un tema político también, y de diferenciación política han pasado siete gobernaciones, ocho, casi 31 años desde que volvió la democracia en nuestra Provincia, ocho gobernadores con el actual, y le vamos a perdonar un poquito al actual porque acaba de convocar el Consejo de Arraigo para el 29 de septiembre creo; y hubo un solo gobernador de todos los que han pasado, al menos que yo tengo conocimiento, el ex gobernador Celso Jaque, el intendente Righi del departamento de Lavalle, que propiciaron la regularización dominial de cerca de 72 mil hectáreas en el departamento de Lavalle, hay colegas acá que pueden confirmar esos datos.

Y después, no existe una política, es decir, hoy está bien, este proyecto va a dar un año más de seguridad jurídica, pero es seguridad jurídica para alguien que no tiene capacidad económica para resolver el tema de su titularización de la tierra, ¿en un año se va a solucionar?, necesitamos solucionárselo para toda su vida.

Hay dos instituciones en la Provincia, dos organismos administrativos que no tienen ni teléfono, que es la Oficina de Ordenamiento Territorial, yo los invito a que llamen a esa Oficina de Ordenamiento Territorial no los va a atender nadie, porque no hay nadie responsabilizado de ese tema; y en la última reunión del Consejo de Arraigo hubo un lío tal que tuvieron que suspender la reunión, y ahora lo han llamado nuevamente. Es decir, hay un desinterés por estas más de cinco mil familias que habitan en los lugares más alejados de nuestra provincia.

Yo para que no quede en que es una charla esto, hay hechos concretos que ocurren en esos lugares, y voy a enumerar algunos nada más. En Las Loicas, el “Puesto Rojo”, ¿lo conocen?, es un puesto nuevo que alambró, como no se va a hacer el Portezuelo del Viento, aparentemente, el hombre alambró, es decir, que ya no se puede ingresar a determinados lugares, se llama “Puesto Rojo”. El Campo Las Leñas, yo para aquellos que somos amantes de la montaña, el Campo Las Leñas está en la ruta del Centro de Ski Las Leñas, pasando hay un señor de apellido Mihanovich, que se apoderado de esas extensiones de tierra, ¿y qué hace con los crianceros?, les cobra alquiler y no es el primer año que lo hace, no es menor.

Por eso, esto tiene una discusión política de fondo esto -lo decía bien Fugazzotto recién- acá esta faltando el centro del problema. Campos, Potreros de la Cordillera, una disputa áspera de los crianceros con los que tienen derechos posesorios en el lugar, porque después hay otro tema, como esto está detenido y acá esta la cuestión política a la que quiero hacer referencia enseguida. El Valle Hermoso, yo los invito a que vayan todos los veranos, alguno que les gusta pescar la trucha y devolverla, ¡ojo!, nada de andar sacando la trucha por la sola pesca misma. Hoy se van a encontrar con que está alambrado y hay que pedirle permiso a este señor para poder pasar a ir a pescar una trucha deportivamente y devolverla al río, ¡grave, che! y esta hecho este señor que ejerce derechos posesorios, no precarios, como los que se les pretende reconocer a los crianceros.

Expediente 79537 de la Comisión de Derechos y Garantías, vieron cuando en el inicio de las sesiones hablo de Garantías, es una denuncia hecha por una familia, Lucero, a quiénes los intentaron desalojar, la diputada Chazarreta participó, Comisaría 24 de Malargüe, en uno de estos interregnos de la prórroga un estudio jurídico de Buenos Aires de abogados muy paquetes, representado intereses de señores que poseen, porque como ellos no son crianceros, no se inscriben en el registro, los poseedores dicen: “Vamos a desalojar a estos usurpadores”. Hay que resolver la ley de fondo y este expediente está sin resolverse en la Justicia, desde marzo de 2021.

Entonces todo esto tiene un concepto técnico y político, a los crianceros, a quiénes no se les está solucionando el problema como crianceros y como regularización dominial de su propiedad, ¿qué pasa?, cuando se inscriben en el registro, desde esta Legislatura se les hizo una trampa central, que es cuando ellos se inscriben en el registro, reconocen su carácter precario a la tierra de la crianza. Entonces se pierden la posibilidad jurídica de ser poseedores para que a los 20 años la Justicia les pueda reconocer el derecho de propiedad o se los reconoce y el Estado se pone las pilas de trabajar, administrativamente, para que estos señores que se inscriben como “tenedores precarios”, se los regularice con escrituras, como ocurrió en la época del exgobernador Celso Jaque o dejamos que inscriban sus títulos supletorios, derecho de propiedad, que nos dá el Código Civil.

La Provincia de Mendoza no puede generar esta desigualdad, porque si también analizamos este hecho que acaba de ocurrir en el 2022 con el Azufre, vemos que el Gobierno de Mendoza con un ministro, con el que no todos los colegas diputados radicales deben estar de acuerdo, en tiempo récord, lograron hacer que sin impacto ambiental se repartieran 12000 hectáreas de nuestra cordillera, como si eso fuera poco, con una mentira tremenda, en relación a este registro que está parado. Esos dueños,

que intentan esta posesión de esas 12 mil hectáreas, denunciaron que había solamente dos crianceros, dos puesteros. Hay catorce.

Entonces, esto necesita de una decisión política del Poder Ejecutivo, de poder andar, ese Consejo de Arraigo, que funcione de verdad, periódicamente, para que tengamos información clara, veraz, precisa; y que nuestros puesteros sepan de qué manera van a continuar sus trámites administrativos que, en general, están parados.

Necesitamos recuperar la decisión política, desde la gobernación, de resolver lo que resolvió ese ex gobernador, que no es un tema menor, 72 mil hectáreas entregadas, en titularidad, a aquellos que ejercen su actividad productiva en el departamento de Lavalle. Bueno, se necesita en toda la Provincia eso.

Entonces. yo para cerrarlo, permítame leer un poquitito, presidente,

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Está autorizado, diputado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Tiene que ver con la autoría de una persona que escribió algo, que yo lo tengo en mi espíritu, pero no quiero ampliar lo que dice.

Oscar Soto, es un licenciado de nuestra Universidad Nacional de Cuyo, que escribe unas palabras que son de aquellos que viven en la aspereza de nuestro campo, y dice: “saben nuestros puesteros, crianceros y campesinos, de las caminatas bajo el sol, mirando de reojo a la Cordillera -a la Cordillera de los Andes, se refiere- del frío implacable que atraviesa los huesos”; y dice “que se cuela debajo de las cobijas, desarmar la montura, ponerla en el piso y dormir bajo el cielo de las estrellas”. Ese hombre es el vigía de chivos, cabras; camino a su pasaje, allí donde sólo el silencio tiene el derecho a la palabra. Puesteros como los malargüinos, resisten el paso del tiempo y la violencia -y acá bien el tema central de este hombre- y la violencia de este sistema que nosotros planificamos, cada vez más egoísta y más inhumano.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 81387.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba el Art. 1º.

-El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto

B) Despachos.

Por Secretaría me informan que no existen despachos para su consideración; por lo tanto, pasamos a los asuntos fuera del Orden Día.

Tiene la palabra la senadora Soto.

SRA. SOTO (FT-PJ) – Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.00.

-A la hora 12.28, dice el

IV
ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1
PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACION

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo)

Bloque Unión Cívica Radical: Expediente 82188; 82198; 82199, con modificaciones; 82208, con modificaciones; 82209; 82212, con modificaciones y 82214.

Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista: Expediente 82190; 82200, con modificaciones; 82207; 82210, con modificaciones; 82211; 82213; 82215 y 82216.

Bloque PRO – Propuesta Republicana: 82191.

Bloque Partido Demócrata Progresista: expediente 82195.

Bloque Partido Verde: expediente 82202.

Bloque Unión Popular Frente Renovador: expediente 82128 y su acumulado 82193 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices desde el Nº 7 al Nº 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora corresponden los Pedidos de Preferencia.

Tiene la palabra el diputado Orts.

SR. ORTS (UCR) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo la aprobación del expediente 82214, ese expediente habla del estado de la ruta del tramo 7, que corresponde al departamento de San Martín, quiero agradecer a todo el Cuerpo, porque en el cuarto intermedio pudieron reconocer el problema que está teniendo ese tramo de la ruta.

Para quienes desconocen el proyecto que estamos aprobando, es un proyecto de hace mucho tiempo, que ese tramo tiene grandes problemas, la semana pasada hemos tenido una víctima fatal, que fue donde venía un colectivo con hinchas de Boca, y lo importante de esto, es reconocer el problema, donde Vialidad Nacional tiene que arreglar y hacerse cargo de esta situación.

Muchas gracias, señor presidente, y nuevamente agradecerle al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Vicencio.

SRA. VICENCIO (FT-PJ) – Señor presidente: para pedir una preferencia con despacho del expediente 79781, de la diputada Soto. El proyecto es disponer que las empresas que vayan a ser proveedoras de servicios de bienes del Estado provincial a través de licitación pública, sean obligadas a servir como patrocinio de las instituciones educativas mendocinas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Vicencio.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (PRO) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo, el acompañamiento en el expediente 82191, es la declaración de interés de las Jornadas Anuales de las Infancias.

Estas jornadas se desarrollan en el marco, del Día Universal de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que se conmemoran el día 20 de noviembre, y las jornadas se desarrollaran en mesas de trabajo, cuyos integrantes son personas relacionadas al funcionamiento y a las diferentes políticas públicas, que atienden a los derechos del niño, niña y adolescente; y también, se encargan de buscar soluciones a las problemáticas que tienen que ver con la vulneración, justamente, de los derechos de estos niños, niñas y adolescentes.

Agradezco el acompañamiento, y poner siempre en valor el hablar de las infancias, y el interpelar a todos los adultos que están a cargo de sus niños, padres, madres, y a todos nosotros como miembros de esta sociedad, que se tiene que ocupar de los futuros ciudadanos de la Provincia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.
Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento del Cuerpo del proyecto que hemos presentado, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos una mejora en el transporte, justamente, de los barrios Álvarez Condarco y aledaños del departamento de Las Heras.

Esto es una solicitud de los vecinos de la zona, que a partir de la implementación del Mendo Tran, vieron que la parada fue trasladada afuera del barrio, una zona sumamente oscura, donde se producen hechos delictivos, inclusive, puesto en riesgo la integridad física de muchas..., de los habitantes del lugar y que, francamente, consideran es de fácil resolución, ya que, como les mencionaba al principio, el colectivo pasa por la puerta del barrio, solamente dejó de ingresar.

Entonces, desde este bloque hemos pedido para que vuelva a ingresar esta línea de colectivo, y que esta clara problemática que hoy día afecta a los vecinos y vecinas de la zona sea resuelta, y también, aprovechar para informarle, señor presidente, que uno de los proyectos que fueron aprobados, solicitando cámaras de seguridad para los barrios Santa Rosa al ministerio, fue resuelto y han sido colocadas las cámaras, es un pedido que los vecinos, también de la zona estaban realizando desde hacía mucho tiempo, y como le había mencionado en su momento, como respuesta habían recibido cámaras de fotomulta.

Bueno, el Ministerio de Seguridad entendió el mensaje, que las cámaras que necesitaban eran cámaras de seguridad, y no cámaras que vengan a recaudar.

Así que, muchas gracias, señor presidente, y al Cuerpo por habernos acompañado en este momento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: es para expresarme en el mismo sentido en el expediente 82212 del diputado Orts y de la diputada Salas, donde se solicita al Gobierno nacional específicamente a Vialidad Nacional, la reparación de un tramo de la Ruta 7 de la autopista, específicamente entre el tramo del departamento que cruza por el departamento de San Martín que es el que está más deteriorado. Los que transitamos a diario por esa ruta, y conocemos prácticamente cada metro cuadrado de ese lugar, cada pozo, vemos cómo esto es habitual que se vaya deteriorando día a día año a año, y cada tanto se deben hacer reparaciones grandes, que implican obviamente una erogación importante de dinero.

También sabemos que si bien esto cuesta mucho dinero, la ruta está concesionada en el tramo de La Paz hasta la calle Buen Orden en ingreso al departamento de San Martín; y está concesionada con peaje y se mantiene por un concesionario privado, como todos sabemos. Este tramo que va desde

San Martín a Mendoza, y que es altamente transitado, y transitado por camiones de alto peso, de alto pesaje, que muchas veces exceden yo creo incluso lo permitido en tránsito internacional, que se va a ver un poco aliviado una vez que esté lista la nueva autopista que estará próxima a inaugurarse el año que viene, pero asimismo ese tramo va a seguir. Y yo creo que entre todos, no es echarle la culpa a este gobierno nacional ni al anterior ni al anterior, sino que yo creo que entre todos debemos pensar algo para que esos camiones que transitan a diario y que no le dejan nada, prácticamente, a la Provincia de Mendoza, sino que son transportes de paso, y que son parte del comercio internacional, muchos de ellos extranjeros, brasileros, chilenos, pasan por nuestras rutas, las destruyen; lo que tanto nos cuesta a todos los argentinos, y no nos dejan absolutamente nada porque no pagan ni siquiera un miserable peaje.

Por lo tanto, yo creo que se debe pensar tal vez la provincia de Mendoza tenga que hacer lo que hizo San Luis alguna vez, solicitar la concesión del peaje de esa ruta y realizar el mantenimiento, y al menos los camiones que paguen lo que tienen que pagar; porque sino vamos a hacer, reiteradamente vamos a estar lamentando accidentes como este del colectivo, y que a la semana se produjo otro accidente más de un vehículo que afortunadamente no fue con pérdidas lamentables de vida; pero es habitual que se produzcan estos accidentes; y en gran parte tiene que ver las ondulaciones que tiene ese pedazo que realmente se hacen intransitables.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: para resaltar la declaración por unanimidad que ha sancionado hoy esta Cámara referido a la obra del trasvase del Río Grande al Atuel.

Una obra que sería de suma importancia estratégica y pensando en el futuro de Mendoza, principalmente del Sur provincial; respecto de las posibilidades que se abren para generar mayor producción, mayor desarrollo, miles de hectáreas nuevas en producción para los 3 departamentos del Sur, me refiero: a Malargüe, San Rafael y General Alvear; la posibilidad de que legalmente en la Provincia de La Pampa también, acompañe esta alternativa dada el antecedente legal que allá por 1976 firmó esta Provincia respecto de la posibilidad de esta obra. La posibilidad inmediata de generar miles de fuentes y generación de empleos genuino ya que es una obra que requiere hacer encofrados, hacer túneles por más de 20 kilómetros, la posibilidad después de generar energía limpia también que nos prestaría esta obra y como le decía al principio la generación de más trabajo por más hectáreas en producción, tanto en el sector agropecuario, como en el sector ganadero.

Por ello, señor presidente, es importante esta declaración unánime que ha sacado hoy esta Cámara y tenemos que pensar ya en su inclusión en el presupuesto, no sólo en el 2023, sino también prever para el presupuesto 2024 y 2025, que sea una política de Estado de la Provincia de Mendoza, la generación de esta obra, independientemente del gobierno actual y del gobierno futuro; que sea una política de Estado para que genere empleo, genere energía y ponga fichas en el desarrollo de Mendoza. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) - Señor presidente: también para agradecer al Cuerpo la aprobación del proyecto 82128 y su acumulado 82193, porque es muy importante la obra del Trasvase para el Sur de Mendoza. No así, tuve yo la suerte de que se me aprobara el proyecto en el día 3 de agosto de este año, donde la diputada Sanz que era la autora de este proyecto se refirió a que el Trasvase no se podía hacer sin Portezuelo del viento. Así que agradezco al Cuerpo, también, porque como vuelvo a decir es una de las obras más importantes para todo el Sur de la Provincia de Mendoza.

Y vuelvo a repetir que me hubiera gustado que mi proyecto también hubiera sido aprobado como fue el de esta autora. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: es para solicitarle por su intermedio a la Contaduría General de la Provincia que cumpla con lo disputo por el artículo 84 de la Ley 9033, en el que establece la obligación de remitir un informe periódico sobre los gastos de publicidad y propaganda.

Si bien, los ha remitido, ha reinstaurado una practica alusiva que venía aplicando esa repartición en la que no específica el nombre de los proveedores, sea la persona física o la empresa. Simplemente

informa sobre el número de proveedor con lo cual se hace imposible el control en materia de gastos de publicidad oficial.

Así que, señor presidente, le solicitamos que pida que vuelvan a enviar como corresponde esos informes sino vamos a tramitar las sanciones previstas por dicha ley ante el incumplimiento de lo dispuesto por la norma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) - Señor presidente: en primer lugar es para pedir el desarchivo del expediente 75207, este proyecto, es un proyecto de ley con media sanción del Senado y que trata de asegurar la adecuada atención de las mujeres que perdieron sus bebés en el período perinatal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción de la señora diputada Calle.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
-(Ver Apéndice Nº 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FDT-PJ) – Señor presidente, en segundo lugar quería pedirle que este expediente, el 75207 pase a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el pase a la Comisión de Salud del expediente 75207.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
-(Ver Apéndice Nº 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 79641 que habla sobre una expropiación en el departamento de Lavalle.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado González.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
-(Ver Apéndice Nº 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: había pedido la palabra para referirme a un tema que se hizo alusión, aquí el diputado Difonso, la diputada Escudera, el tema del Trasvase de río Grande del Atuel, por supuesto yo aprobé esa declaración pero creo que estamos mirando el sur, dejando de lado un componente importante del Sur que es Malargüe. Recién se aprobó, hace un rato una ley prorrogando el tema del arraigo de los puesteros –que es muy interesante, por supuesto- su actividad, pero termina siendo, no deja de ser una economía de subsistencia, que hay que apoyarla, que hay que ayudarlo para que crezcan en su actividad, esa gente de trabajo y tan esforzada. Pero, recientemente se ha presentado en la Cámara de Senadores, el intendente de Malargüe ha presentado un proyecto para permitir que en ese departamento que no es apto para la agricultura en la mayor parte de su territorio, que es el 25% de la Provincia de Mendoza, se deje desarrollar la esencia de ese departamento que es además de la actividad caprina, la actividad minera y petrolera; por supuesto, que el petróleo se hace como en otros departamentos, como San Carlos, como Rivadavia, Luján, entre otros; pero la actividad minera y la actividad petrolera a gran escala no está siendo desarrollada en este momento, siendo que el río nace en Malargüe, si hubiese en esa comunidad ánimos de impedir el desarrollo de las demás comunidades de la Provincia, habría manifestaciones pidiendo que no haya ningún Trasvase, no haya nada de las aguas que surgen de Malargüe, afortunadamente no es así, pero tampoco puede ser el sentido inverso, que el resto de los departamentos y los dirigentes de la Provincia de Mendoza le prohibamos a Malargüe desarrollarse mínimamente en lo que además nos podría desarrollar y ayudar a desarrollar al resto de la

Provincia, sobre todo al resto de los departamentos del Sur de Mendoza. Entonces, creo que el tema hay que verlo de forma integral, Trasvase sí, pero también permitir el desarrollo de ese departamento tan rico y que no sabemos aprovechar de la provincia de Mendoza.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: bueno me quiero sumar fundamentalmente a las palabras del diputado Difonso, y entiendo también que a las intenciones de otros diputados que en otras sesiones, años atrás, inclusive, por ejemplo, el diputado Gómez, han tenido con respecto del tema del Trasvase del Rio Grande al Atuel. Esta es una necesidad del Sur mendocino la verdad, y creo que estamos todos de acuerdo, y me parece muy bien que la Cámara en su conjunto se exprese y dé un voto favorable a esto.

Los sureños, todos los mendocinos en realidad estamos atravesando un período de sequía fenomenal, tremendo, lo sureños creo que en particular. Y esta obra, este aprovechamiento de los ríos, que el COIRCO en esta oportunidad nos dio la derecha a los mendocinos, como bien decía el diputado Difonso, hace ya 46 años atrás, y le dio el aval para que Mendoza pueda trasvasar el Grande al Atuel; la verdad, que es un gusto que haya cosas en las que estamos en absolutamente todos de acuerdo, y quiero destacar esto, porque me parece que es muy importante. ¿Qué es lo que vamos a conseguir nosotros con este tipo de obras?. Sin dudas vamos a conseguir extender la cantidad de hectáreas de cultivo del Sur mendocino, vamos a propiciar seguramente la instalación de mini centrales hidroeléctricas, vamos a potenciar el sistema de nihuiles, vamos a generar nuevos puestos de empleo si esto se da, vamos a incrementar la actividad en la construcción, vamos a fomentar el sector turístico, tiene innumerables cuestiones positivas; por supuesto, que lo óptimo hubiera sido que esto hubiera estado acompañado de la construcción de Portezuelo del Viento, por supuesto, que lo óptimo hubiera sido que el Gobierno Nacional alguna vez se hubiera puesto del lado de Mendoza, pero es muy bueno que los legisladores de Mendoza que constituimos esta Cámara estemos de acuerdo ya en que el Trasvase es necesario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 82201, es un proyecto de ley que se refiere al uso racional, eficiente y responsable de la energía en el ámbito del sector público de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado Llaver, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 82201.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice Nº 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 81581, que es sobre la colocación del nombre de: “Hernán Rodríguez Ramos” que es un submarinista del Ara San Juan, a la Ruta Provincial 171, que une Monte Comán con Real del Padre.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la señora diputada Escudero, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 81581.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice Nº 26)

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: para hacer una consideración en relación a lo expuesto por el diputado Difonso, desde nuestra fuerza política, siempre una propuesta que hemos tenido y que siempre hemos tenido la oportunidad de coincidir en que el trasvase del Río Grande al Atuel, es una obra central para el desarrollo de la Provincia de Mendoza; y, sobre todo, le pedí la palabra

para agregar un punto a lo expuesto por el diputado Difonso, que es que nos recordemos los mendocinos que el 4% de nuestro territorio es económicamente productivo, gracias al desarrollo que nosotros hemos hecho del aprovechamiento del agua en toda nuestra Provincia, el 4% de nuestro territorio. De manera que todo proyecto y que bueno que se pueda sancionar un proyecto de esta naturaleza, en donde al momento de discutir el presupuesto podamos hacer la previsión presupuestaria, porque ese trasvase del Río Grande al Atuel permitiría multiplicar la cantidad de hectáreas regadas y de producción de nuestra Provincia.

Así que tiene nuestro apoyo, desde nuestra fuerza política, y por eso nuestro voto positivo.

Después la diputada Sanz, yo quiero permitirme disentir con las manifestaciones que hace en relación a Portezuelo del Viento. Tenemos que hablar a las claras de cuáles son nuestras responsabilidades como Estado Provincial, el laudo ya fue hecho en su momento por el ex presidente Macri, todo lo que viene después es un relato en donde una fuerza política que gobierna, desde 2015 a la fecha, viene poniendo las excusas para que esa obra no se hiciere, por las razones técnicas, por las razones políticas y por este sorpresivo apuro que tiene el actual Gobernador de terminar con ese proyecto de Portezuelo del Viento, ir por El Baqueano o ir por otras obras que no hacen a la planificación de todas las fuerzas políticas. Miremos la diferencia en esta obra del trasvase del Río Grande al Atuel.

En relación al diputado Cairo, yo quiero hacerle unas consideraciones diputado, los crianceros y puesteros de nuestro departamento de Malargüe, de Lavalle, no son personas que tienen problemas económicos, desde lo familiar, hay un problema de exclusión por la falta de servicio, por la falta de consideración en el tratamiento de sus derechos dominiales; y le voy a decir, para dar un ejemplo claro, acá no se está hablando de pobreza, acá se está hablando de mejorar la condición de productores que con la sola tenencia de 500 cabras, saque la cuenta la cantidad de cabritos que se venden a un valor de 20000 pesos, no estamos hablando de pobreza, estamos hablando de mejorar la condición de una actividad económica que le da sustento a más de 5000 familias en la Provincia de Mendoza. Hizo referencia que a esta pobreza no le podemos sumar el no tratamiento de un proyecto presentado por el intendente de Malargüe y una senadora en esta Legislatura.

Cuando estemos hablando de la Ley 7722, de las restricciones que ya trae y de la habilitación que se puede hacer para que algún que otro departamento, de los 18 departamentos que proyectamos la política y el Estado Mendocino, tiene que tener acuerdo de las fuerzas políticas, discusiones, esto ni siquiera ha empezado y, sobre todo, ese intendente del símbolo del Gobernador de la Provincia, primero, tendría que ponerse de acuerdo con la principal fuerza política que gobierna la provincia de Mendoza para empezar a discutir un proyecto de esa naturaleza, y no porque los crianceros sean pobres y estén en situación de pobreza, sino porque la ley y la Ley 7722 es un tema delicado en nuestra Provincia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: no pensaba hacer mención al tema, pero atento a lo expresado por el diputado Cairo, donde parecíamos que estábamos haciendo un cambio de figuritas, vamos con la Ley de los Crianceros, pero acompañemos la ley que presentó Ojeda.

Me parece importante también aclarar algunos aspectos con relación a esto, Malargüe lejos de no poder desarrollar la agricultura, es una de las tierras predilectas para la plantación de papa y, sinceramente, si hiciera un mejor uso o dispusiera la creatividad en hacer un mejor uso del recurso hídrico, como se ha realizado, y lo charlábamos también con el diputado Jorge Difonso, como se ha realizado en la Patagonia, para poder implementar y fomentar la agricultura en el departamento, seguramente podría tener un claro potencial económico, desde ese sector.

Sin dudas, la actividad de los crianceros y de los puesteros en Malargüe, tiene una pata encima, que es la de no intentar desarrollar esta actividad, porque tenemos el Paso Pehuenche, que aparte tiene un potencial comercial importantísimo para desarrollar el departamento, y que pareciera que no está en la agenda del intendente Juan Manuel Ojeda, y que lo único que está en agenda es la modificación de la 7722; ley que, inclusive, a pesar de que se la considera restrictiva, ha permitido que se avance en el desarrollo de dos proyectos importantes en Malargüe, uno es de Hierro Indio, y el otro es Río Colorado, Potasio Río Colorado, que cabe aclarar que una de las grandes problemáticas que tiene Potasio Río Colorado es que las rutas son un desastre, que no tienen conectividad y que las demandas principales de los empresarios o de las empresas que quieren invertir en esos lugares, garanticen condiciones para poder desarrollar el emprendimiento. Y tampoco lo veo preocupado al intendente Ojeda por trabajar sobre estos temas.

Entonces, francamente me parece que hay que dejar de pensar que la Ley 7722 es una ley restrictiva, sino es una ley que protege el bien más escaso de la provincia de Mendoza, inclusive, me permito más, cuando comenzaron las mediciones hidrológicas en el Río Grande, 171 metros cúbicos por segundo, década del '70, eran los que bajaban por ese río; hoy la emergencia climática, porque ya también seguir hablando de cambio climático es errado, hoy hay que hablar de emergencia climática, ya el cambio climático existe. La emergencia climática nos demuestra que nuestra región, por sus características geográficas, la principal problemática que tiene es el avance de la desertificación, ¿y cómo se expresa?. Básicamente en la medición de los caudales de nuestros ríos, no hace falta una empresa israelí para que nos venga a decir que hay que medir el agua, la realidad que la mide Irrigación al agua, Hidrología la mide al agua, y hoy día tenemos 21 metros cúbicos por segundo en el Río Grande ¡21 metros por segundo en el Río Grande! Más de 100 metros cúbicos perdimos en estos años, desde la década del '70 a la fecha, lo que hace inviable llenar Portezuelo del Viento, también hay que ser conscientes de esto.

Por otro lado, también hay que destacar un tema que no es menor, Chile, que sí desarrolla la actividad minera, y que inclusive, desde la asunción del presidente Boric, ha avanzado fuertemente en el cierre de actividades extractivistas e inclusive ha avanzado con el terminar con las zonas de sacrificio, que es lo que lo que estamos intentando hacer con Malargüe, transformar a Malargüe en una zona de sacrificio ambiental, Boric está terminando con eso en Chile, pero me parece importante también destacar algo, porque de esto hay informes, no los tengo acá, porque no los traje, no iba hablar del tema, pero bueno, parece importante también resaltarlo. donde en glaciares, ambientes de glaciares y periglaciares de Uspallata, llegan los residuos contaminantes de las minas chilenas, que vienen a través del viento, que justamente terminan impactando y contaminando los glaciares nuestros, y esto también hay que decirlo ¿Por qué?

Porque muchas veces, si no es noticia nueva esto, las mineras chilenas, por las fallas de nuestros entes de control, terminan contaminando nuestro suelo y nuestra agua, y ha salido hasta en medios internacionales este tipo de temas.

Tenemos antecedentes claros con la Mina de Jachal, con Bajo la Lumbrera, tenemos claros ejemplos de que los Entes de control en nuestro país no funcionan, y tenemos el ejemplo de Mendoza, donde denunciamos hace poquito una ripiera en el Challao, ¡Una ripiera en el Challao! Minera de tercer grado, que ni siquiera se había inscripto en la Dirección de Minería; dos ripieras que no se controlaban a la orilla de la Ruta 40, y que le costaron a la Provincia dos puentes menos.

Entonces, si no podemos controlar ripieras que están a la orilla de la ruta, y tenemos Entes de control que son incapaces de poder resolver este problema, francamente pensar hoy día en cualquier flexibilidad a este tipo de normativas, es una irresponsabilidad ambiental

Y cierro con esto, señor presidente, porque francamente creo que no hace falta aclarar que nuestra posición es una clara defensa de la Ley 7722, plantear sonificaciones mineras, es una actitud totalmente irracional, ¿por qué?. Porque hoy es Malargüe, mañana es Uspallata, pasado es el Valle de Uco y después de la plena vigencia de la Ley 7722, es en la ciudad de Mendoza, donde no podemos desarrollar minería; entonces, para qué queremos la 7722.

Entonces, diputado Cairo, podemos desarrollar la minería en Mendoza con la plena vigencia de la 7722; solamente las multinacionales tienen que pensar en reducir un poquito su margen de ganancia y beneficio económico en pos de preservar el ambiente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: he sido aludido y la verdad que creo que es un tema que merece la pena, no es que lo vamos a resolver hoy, pero tampoco me gusta estar sentado acá y dejar pasar ciertas cosas que garantizan el no desarrollo de Mendoza; probablemente nosotros no votemos nada inteligente -por lo menos yo- en lo que me queda de mandato al respecto; pero, la historia de las provincias, de los países es larga y creo que es fundamental para Mendoza, el desarrollo de sus riquezas y gran parte de las riquezas y las ventajas que tiene Mendoza, es poseer -afortunadamente- yacimientos de cobre a lo largo de setecientos kilómetros de montaña; que en Chile, se dice que el cobre es el sueldo de Chile; no, no andamos con cartelitos; ¡el sueldo de Chile!. O sea, tiene en claro que son un país de montaña y que viven del cobre, y después desarrollan con ese dinero, el vino; y exportan más que nosotros vino también, que vamos al supermercado afuera y lee en las góndolas, hay vino chileno, no argentino; porque en los últimos años hemos empezado, pero no nos ha dado ni siquiera para

aprovechar nuestros recursos; y ahora le digo, señor presidente, recién arranco, creo que tenemos que darnos ese debate, tenemos que darnos ese debate, y no hacer política -por decirlo de alguna manera- no la vamos a calificar con eso, y yo estoy acá para poner la cara por eso, ¿no quieren que lo hagan las empresas privadas?. Hagámoslo desde el Estado, que quede como lo hace Codelco en Chile, toda la plata para el Estado; también por supuesto, desarrolla, han concesionado a terceros otras explotaciones, pero la mina más grande del mundo subterránea que exporta tres mil millones de dólares, el doble que toda la Provincia... me están distorsionando ¿el audio? Ramón, no está haciendo nada usted, ¿no?. Que exporte el doble que toda la Provincia de Mendoza, es estatal, es de Codelco, no es que las regalías del 3 por ciento, ni del 5, todo para el Estado Nacional.

Por eso, un país de montaña, casi todo desértico, como es el vecino, exporta diez veces, mucho más que nosotros en materia mineral y se sostiene históricamente; el teniente tiene doscientos años de historia y nunca ha tenido un mísero problema con la región más productiva de Chile que está en Rancagua a cincuenta kilómetros porque ahi tiene la cordillera pegada -no lo miro al presidente porque me hace gestos- pero un segundito, creo que vale la pena, si no vamos a resolver el tema, pero, no nos neguemos a hacer una discusión seria, tenemos que tener una agencia de control ambiental, pero no sólo para la minería, sino para el petróleo, que hay derrames petrolíferos, para la industria del vino, para todo, para la propia población que derrocha el agua, consumimos más de un tercio, tres veces más que el promedio de países que cuidan el agua en Mendoza; y por ahí el cartel dice, “el agua de Mendoza no se negocia”, parece que nos hemos ido al supermercado a ver las góndolas donde las estanterías de agua mineral no se negocia, se la regalamos a ciertas empresas; es cierto, tiene razón; el agua no se negocia, la regalamos, ni un mísero centavo de regalía cobramos por eso...

-Intercede el señor diputado Ramón.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado termine, no dialoguemos, por favor.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: termino con esto. Es un tema hacia delante, es un tema que hay que debatir, yo lo pongo de nuevo sobre la mesa, no solo Malargüe, sino por el resto de Mendoza tenemos que darnos este debate. ¿Cómo cuidamos el Medio Ambiente?. ¿Cómo generamos recursos? Hablaba el diputado Ramón, de 5000 puesteros en la Provincia, me parece excelente, es un número grande; ahora solo Pascua Lama en San Juan, tenía 8000 empleados, que cobraban el mínimo doscientos mil pesos de sueldo y los profesionales juniors que trabajaban ahí seiscientos mil pesos de sueldo, fíjese el impacto que tiene una Mina, una Mina bien desarrollada en la comunidad, nosotros tenemos para hacer un montón, tenemos que cuidar el agua, pero tenemos que animarnos a desarrollar esta Provincia que ha sido muy inteligente el desarrollo de otras áreas; los sanjuaninos nos admiran de cómo hemos desarrollado el turismo, de cómo nos hemos insertado en los mercados internacionales del vino, pero esto tenemos que desarrollarlo.

Gracias, señor presidente, y yo no interrumpí a nadie. Espero que se me trate con el mismo respeto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SRA. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: sin ánimo de extenderme en el debate creo que hay una radical diferencia entre el pensamiento que está desarrollando el diputado preopinante y la posición que defendemos nosotros.

Para nosotros no son Recursos, son Bienes Comunes, y los Bienes Comunes, son parte de la sociedad: Agua; Tierra; Aire y Ambiente, francamente yo, esos modelos de desarrollo de sueldos abultados que no los veo cuando paso por Jáchal, la verdad no lo veo en San Juan, es más veo, que han restringido el uso del agua por más de 180 días los turnos de riego, porque no tienen de donde sacar agua, también, veo que construyeron dique para que estén ahí los paredones porque están todos vacíos, lo que sí creo que si falla la regalía y podemos discutir lo de la empresa provincial, inclusive, nacional, podemos discutir esos temas; pero si fallan lo de las regalías es porque la Mina saca en camiones los recursos y va por declaración jurada; le tenemos que creer al camionero que la lleva, y decir, che, cuánto llevamos, “llevamos dos toneladas de tal mineral”, eso es lo que tenemos que creer; me parece que hay otras discusiones antes de pensar en flexibilizar la actividad.

Muchas gracias, señor presidente.

V
PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Homenajes.

Comenzamos el periodo de Homenajes de hasta treinta minutos para rendirlos.

Cerrada la lista de oradores, hay dos legisladores anotados, cada uno va a poder hacer uso de la palabra hasta 15 minutos.

Tiene la palabra la diputada Moran.

SRA. MORAN (FT-PJ) – Señor presidente: quería aprovechar este ratito del Periodo de Homenajes para hablar sobre Chiara Panelli, una compañera del Movimiento Feminista que recibimos hace cuatro días la triste noticia que había, que optó por terminar con su vida, ella estaba con tratamiento de abordajes de su salud mental en la Provincia de Córdoba, estuvo unos días, la estuvimos buscando por varios días y tristemente nos encontramos con esta noticia que fue muy impactante, porque Chiara era una militante de 30 años, médica, militante de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres, también de los Derechos de las Disidencias Sexuales.

Por lo tanto, para nosotras es una triste pérdida y también quiero enmarcar toda esta situación en lo que fue el Día Mundial de la Salud Mental que fue el lunes 10 de octubre, para poder hablar un poquito sobre este tema.

Ustedes saben que es muy importante que podamos poner sobre la mesa, y poder discutir un poco sobre la salud mental, porque es un tema que está en la boca de todos, que todos estamos viendo lo que está padeciendo la sociedad, los pibes y las pibas, adolescentes, todos..., nosotros mismos, digo, no hace falta que lo mencione demasiado; pero, como está afectando la problemática de la salud mental, no solo por el aumento de cifras, sino, por costos, discapacidad, y por el impacto también que esto genera a nivel familiar, a nivel social, y a nivel comunitario.

Nosotros en nuestro país tenemos una Ley Nacional de Salud Mental, sancionada en el año 2010, una ley que tiene un marco normativo que fue trabajado de forma muy amplia, muy precisa, también con un reconocimiento internacional de avanzada porque, bueno, fue generada de forma participativa, y ampliatoria también de derechos.

Entonces, si bien es una ley que se ha sancionado hace un montón de tiempo, todavía tenemos un montón de dificultades para lograr esta aplicación, a pesar de todos estos marcos normativos, también tenemos un montón de embates a la ley y a su efectiva implementación; por ejemplo, disminución presupuestaria, desde el año 2015 hemos visto una disminución presupuestaria en materia de salud mental muy grave, que creo que es importante mencionar, porque, también es parte de la problemática que tenemos hoy en día, que no podemos abordar; la precarización laboral de los y las trabajadoras de la salud mental; el desmantelamiento y cierre de dispositivos específicos y territoriales de articulación comunitaria que existían en los territorios, y que, bueno, son dispositivos que se han recortado, que los han cerrado, que no existen más, acá en nuestra Provincia tenemos muchos; el retraso, también, en los procesos de desmanicomialización de los hospitales monovalentes; el incumplimiento de derechos humanos y trato digno en estos espacios.

Paradójicamente, seguimos discutiendo lo que sería el estatus de padecimiento y sus formas de abordaje -digamos-, hay muchas dificultades para acceder a servicios de atención a la salud mental, y no solamente para el acceso a estos servicios, sino, al acceso a una atención digna.

Y, la verdad, es que nosotros..., la pandemia, creo que evidenció los padecimientos de todos y todas en cuanto a salud mental, pero, también la pandemia dejó en evidencia la precariedad de los sistemas de salud, y el impacto, también, de las políticas mercantilistas, neoliberales, individualistas, que reducen los cuidados integrales de la salud, porque se piensa a la salud como una mercancía, digamos.

Entonces, a mí, me parece importante mencionar esto, porque creo que hay que cambiar la mirada, hay..., recién lo charlábamos ahí con unos legisladores, la verdad, es que..., hay paradigmas que están tomados desde otras épocas que, de verdad, no tienen nada que ver con el contexto de crisis que estamos atravesando, que quizás fueron formulados, fueron pensados en otros momentos, donde también habían otras organizaciones y pautas sociales, y eso, después de una pandemia, y después de un montón de avances en un montón de discusiones que hemos estado dando, los paradigmas han cambiado, o sea, y estos viejos paradigmas, a mí entender, están basados en la crueldad, en el abandono, en el encierro, en las medidas de fuerza, también, como la única alternativa para dar una solución a los problemas de salud mental.

Y, la verdad, que los problemas de..., o la gestión -digamos-, en la Salud Pública, necesita de un pensamiento estratégico e integral, para pensar las políticas de salud. Necesitamos de una concepción integral participativa, que incluya y contemple la determinación social, y las vidas dignas, las articulaciones territoriales; porque, se hacen abordajes reduccionistas a históricos y descontextualizados.

La salud mental no tiene que ver con un padecimiento aislado, y no es un problema neuronal o físico, sino, que tiene que ver con los contextos de las personas, miren, esto, quiero decir algo, como también muy importante, porque pensar en el contexto histórico, como un productor de procesos de la salud y las enfermedades es importante, porque, miren, no se si..., digo, esto lo hablaba esta mañana con un trabajador

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Carolina Andres
A Cargo del
Diario de Sesiones

VI
APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 81987)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00018337-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1° - Suspéndase hasta el 31 de diciembre del 2.023, a los efectos previstos por el artículo 39 de la Ley 6.086 y sus modificatorias, todos los procesos judiciales y administrativos iniciados, cualquiera fuera su estado, incluidos aquellos que se encuentren en ejecución de sentencia.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 783
(RS-2022-00018630-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta No 21 de la 20o Sesión de Tablas del Período Ordinario –prórroga- correspondiente al 182° Período Legislativo Anual, de fecha 05-10-22.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 784
(RS-2022-00018359-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Sandra Astudillo, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 785
(RS-2022-00018356-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 786
(RS-2022-00018343-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 81387 (EX-2022-00006868- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando la Ley 9.297.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 787
(RS-2022-00018341-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82188, 82198, 82199, 82208, 82209, 82212, 82214, 82190, 82200, 82207, 82210, 82211,82213, 82215, 82216, 82191, 82195, 82202 y 82128 y su acum. 82193.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

7
(EXPTE. 82188)

RESOLUCIÓN Nº 788
(RS-2022-00018339-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros deportivos obtenidos por Ramiro Coronel en su desempeño en la disciplina de atletismo adaptado.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 82198)

RESOLUCIÓN Nº 789
(RS-2022-00018335-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la quinta edición del Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor, organizado por la Fundación Empretec Argentina, en conjunto con la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael, evento que se llevará a cabo durante los días 17 al 22 de octubre del corriente año, en el Departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 82199)

RESOLUCIÓN Nº 790
(RS-2022-00018354-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros deportivos obtenidos por el atleta sanrafaelino Martín Gallardo en su desempeño en el Triatlón Internacional Ironman 70.3, categoría 25-29 años, evento que se llevó a cabo en septiembre del corriente año en Cozumel, México.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 82208)

RESOLUCIÓN Nº 791
(RS-2022-00018352-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor del Instituto Tecnológico Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, seleccionado como “Modelo educativo técnico profesional”, por garantizar empleabilidad en contextos de alto desempleo, a través de la investigación encabezada por la Universidad Pedagógica Nacional, convocada por el Consejo Económico y Social con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 82209)

RESOLUCIÓN Nº 792
(RS-2022-00018350-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Feria Mendoza Makers 2022 Regional Este, organizado por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y la Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas, evento que tendrá lugar el día 14 de octubre del corriente año, en el Polideportivo N°2 Posta del Retamo, del Departamento de Junín.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 82212)

RESOLUCIÓN Nº 793
(RS-2022-00018347-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad estudiara la posibilidad de proceder a la reparación de la Ruta Nacional N°7 a la altura del Departamento de San Martín.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 82214)

RESOLUCIÓN Nº 794
(RS-2022-00018357-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización de la cuarta edición de la maratón Bombal en Movimiento de la Escuela 1-272 Domingo Bombal de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 82190)

RESOLUCIÓN Nº 795
(RS-2022-00018355-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las Jornadas sobre Presupuesto Público evento que tendrá lugar el día 27 de octubre del corriente año en la Legislatura Provincial, a cargo del Centro de Investigaciones en Economía Crítica de Mendoza y la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 82200)

RESOLUCIÓN Nº 796
(RS-2022-00018351-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe la colocación de cámaras de reconocimiento automático de patentes de automotores en los tres ingresos de rutas nacionales al Departamento de General Alvear; la Ruta Nacional 143 -Norte y Sur- y la Ruta Nacional 188.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 82207)

RESOLUCIÓN Nº 797
(RS-2022-00018348-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el proyecto de inmersión internacional “Qué pasaría si estudiara al otro lado del Atlántico”, para aplicación y profundización del idioma francés, autoría del docente mendocino de Lengua Extranjera Francés Marcelo Alexis Guevara Bernardon.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 82210)

RESOLUCIÓN Nº 798
(RS-2022-00018349-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública informe sobre el estado del ejecución de partidas del presupuesto vigente, destinadas a la realización de las siguientes obras:

a) Ruta Provincial No 14, identificada como O59134 – 51201, Ley 9.356 de Presupuesto 2022.

b) Rotonda intersección Ruta Provincial No 60, especificando su ubicación real, identificada como O56257 – 51201, Ley 9.356 de Presupuesto 2022.

c) Defensa Puente Arroyo Claro, identificada como O52653 – 51201, Ley 9.356 de Presupuesto 2022.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 82211)

RESOLUCIÓN Nº 799
(RS-2022-00018345-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Festival “Laguimultequina en Los Andes - Tiempo de Honrar la Vida” que tuvo lugar desde septiembre del año 2021 hasta enero 2022.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 82213)

RESOLUCIÓN Nº 800
(RS-2022-00018342-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Festival Internacional de Cine Ambiental (FINCA) organizado por el Instituto Multimedia DerHumALC–Derechos Humanos en América Latina y el Caribe (IMD) evento que tendrá lugar durante los días 11 al 15 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 82215)

RESOLUCIÓN Nº 801
(RS-2022-00018338-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe a esta Cámara los siguientes puntos:

a) Indique si tiene previsto la realización de planes de pavimentación y repavimentación sobre rutas y calles en las zonas rurales del Departamento de Maipú, durante el 2022.

b) En caso afirmativo detalle nivel de cumplimiento que se registra a la fecha de lo planificado, especificando con qué recursos se cuenta para la realización de labores de mantenimiento en las calles y caminos no pavimentados para asegurar su transitabilidad.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 82216)

RESOLUCIÓN Nº 802
(RS-2022-00018340-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara, por la labor y contribución del Laboratorio Agroambiental Testerra a las buenas prácticas agrícolas y al desarrollo sostenible y sustentable de una industria agropecuaria amigable con el medio ambiente.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 82191)

RESOLUCIÓN Nº 803
(RS-2022-00018336-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las Jornadas Anuales de las Infancias, evento que tendrá lugar en la Legislatura Provincial, en el marco del Día Internacional de los Derechos del Niño.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 82195)

RESOLUCIÓN Nº 804
(RS-2022-00018334-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las Jornadas sobre concientización del cáncer de mama, evento que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza, el día 20 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 82202)

RESOLUCIÓN Nº 805
(RS-2022-00018333-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe aumentar la frecuencia y de mayor cobertura de transporte público al Barrio Álvarez Condarco de Las Heras, modificando tanto frecuencia de internos 600 y 660, y los recorridos que realizan entre semana y fin de semana.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 82128)

RESOLUCIÓN Nº 806
(RS-2022-00018358-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo lleve adelante las acciones que permitan la obra multipropósito de trasvase de las aguas del río Grande al río Atuel, con el fin de lograr un aumento de volumen hídrico a la Provincia, que traerá múltiples beneficios a la zona Sur, ya que además de representar una obra sustentable, genera mano de obra genuina, aprovechamiento hidroeléctrico y generación de energía limpia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

26

RESOLUCIÓN Nº 807
(RS-2022-00018353-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 79781 (EX-2021-00007233- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-04-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soto, disponiendo que las empresas que vayan a ser proveedoras de servicios o de bienes del estado provincial, a través de licitación pública o contratación directa, sean obligadas a servir como patrocinio de las instituciones educativas mendocinas.

Nº 79641 (EX-2021-00005135- -HCDMZA-ME#SLE) (HS. 69515 –16- 03-21), Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el Distrito de La Palmera, Departamento de Lavalle.

Nº 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-10-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público provincial, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía.

Nº 81581 (EX-2022-00009469 -HCDMZA-ME#SLE) del 17-06-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Escudero, denominando con el nombre de “Suboficial Hernan Ramon Rodriguez Ramos” al tramo de la Ruta Provincial N° 171, que une los distritos de Real del Padre y Monte Coman del departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

27

RESOLUCIÓN Nº 808
(RS-2022-00018344-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Desarchivar el siguiente expediente:

Nº 75207 del 18-10-18 (H.S. 70225 – Sat - 16-10-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normas para la atención de mujeres embarazadas en los hospitales públicos y privados.

Art. 2° - Girar a la Comisión de Salud Pública el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry — Secretaria Legislativa — H.C.D. MENDOZA
Lic. Andrés Lombardi — Presidente — H.C.D. MENDOZA

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas

Número: ACTA-2022-00018928-HCDMZA-HCDM

2A. SECCION, MENDOZA
Jueves 20 de Octubre de 2022

Referencia: 12-10-22 Acta 22 P. O

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 78 pagina/s.

Digitally signed by GDE HCDD Mendoza
DN: cn=GDE HCDD Mendoza, c=AR, o=Honorable Camara de Diputados de Mendoza, ou=Direccion de Informatica Parlamentaria, serialNumber=CUIT 30999271037
Date: 2022.10.20 08:34:26 -03'00'

María Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
Secretaría Legislativa

Digitally signed by LOMBARDI Pablo Andrés
Date: 2022.10.20 09:47:50 ART
Location: Provincia de Mendoza

Pablo Andrés Lombardi
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Digitally signed by GDE HCDD Mendoza
DN: cn=GDE HCDD Mendoza, c=AR, o=Honorable Camara de Diputados de Mendoza, ou=Direccion de Informatica Parlamentaria, serialNumber=CUIT 30999271037
Date: 2022.10.20 09:45:43 -03'00'